

Documento final con opción de grado: Monografía

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS  
PROCESOS PARD

Modalidad: Monografía

Autor(s)

NYDIA ISABEL GONZALEZ GARAVITO

Director

LUIS ALBERTO CARDENAS OTAYA

Rectoría Virtual

SAN BERNRADO CUNDINAMARCA, COLOMBIA

OCTUBRE, 2024

### **Agradecimientos**

Es necesario mencionar el agradecimiento a las diferentes herramientas que la universidad UNIMINUTO ha dispuesto en la plataforma académica, la cual busca poder dinamizar el proceso de aprendizaje y que para este proyecto de investigación ha facilitado el desarrollo y mayor claridad en cada uno de los momentos que se han ido diseñando para dar cumplimiento a los objetivos propuestos y responder al planteamiento de la pregunta problema.

Momento para agradecer a cada uno de los docentes asignados a las diferentes asignaturas, de forma especial quienes han estado asignados para las asignaturas Investigación I y II, como son los docentes Omar Andrés Borda y actualmente el docente Luis Alberto Cárdenas Otaya, quienes acompañaron desde su experticia y facilitaron las herramientas necesarias para dar cumplimiento a este proceso, desde la entrega de material de consulta, espacios de formación, orientación en las open class y los espacios dispuestos en las asesorías, lo cual garantizo el efectivo y adecuado desarrollo del proyecto de investigación con fin de opción de grado.

## Resumen

Este artículo presenta la introducción, Evaluación, Resultados, Conclusiones y Anexos que se obtuvieron en la investigación Diagnóstico de necesidades presentes en unidades familiares de Niños de (6-12 años) vinculados a un proceso PARD. Investigación con enfoque cualitativo el cual solicitó una Evaluación: planteamiento de pregunta problema, definición de la muestra inicial del estudio, recolección de datos a través de entrevista, Análisis de datos e Interpretación de resultados filtrados mediante categorías y subcategorías, las cuales dan respuesta a los objetivos de la investigación. Análisis de Resultados, que evidencia elaboración de reporte de la complejidad de factores que rodean al proceso PARD, identificación de una variedad de significados para los implicados, un contexto del fenómeno inmerso en la unidad familiar y su relación directa para con las necesidades presentes en la red vincular y autoridad administrativa como actores involucrados en el proceso, así como recomendaciones necesarias a la garantía de derechos en los Niños(as).

Se identifica dentro de la investigación información organizada en tres categorías: **1) Unidades Familiares:** ocho unidades, **2) Necesidades Red Vincular:** 1. Estilo de crianza negligente y ausente, 2. Violencia en contexto familiar y 3. Consumo de SPA, así mismo **Necesidades de tipo administrativo:** 1. Falta de seguimiento y trazabilidad de autoridades administrativas y policiales, 2. Carente atención en salud mental y 3. Incumplimiento de los progenitores a los acuerdos de la autoridad y **3) Recomendaciones Autoridad Administrativa:** 1. Acompañamiento y seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas en los procesos, 2. Fortalecimiento familiar y 3. Fortalecimiento en Estilos de crianza garantes y **Recomendaciones Red Vincular:** 1. Cumplimiento en la atención de salud mental, 2. Trabajo de estilo de crianza democrático y 3. Inicio de tratamiento en desintoxicación de SPA, lo anterior con el fin de fortalecer la unidad familiar de los Niños(as) vinculados a un PARD.

**Palabras clave:** Familia, Necesidades del menor, Derechos de los niños, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Restablecimiento de derechos.

### **Abstract**

This article presents the introduction, Evaluation, Results, Conclusions and Annexes that were obtained in the research Diagnosis of needs present in family units of Children (6-12 years old) linked to a PARD process. Research with a qualitative approach which requested an Evaluation: formulation of the problem question, definition of the initial sample of the study, data collection through interviews, data analysis and interpretation of results filtered through categories and subcategories, which respond to the research objectives. Analysis of Results, which shows preparation of reports on the complexity of factors surrounding the PARD process, identification of a variety of meanings for those involved, a context of the phenomenon immersed in the family unit and its direct relationship with the needs present in the family. linking network and administrative authority as actors involved in the process, as well as necessary recommendations to guarantee the rights of Children.

Information organized into three categories is identified within the research: **1) Family Units:** eight units, **2) Linking Network Needs:** 1. Negligent and absent parenting style, 2. Violence in the family context and 3. SPA consumption, **likewise Administrative needs:** 1. Lack of monitoring and traceability of administrative and police authorities, 2. Lack of mental health care and 3. Failure of parents to comply with the authority's agreements and **3) Administrative Authority Recommendations:** 1. Accompaniment and monitoring to the effectiveness of the measures adopted in the processes, 2. Family strengthening and 3. Strengthening in guarantor parenting styles and **Red Vincular Recommendations:** 1. Compliance in mental health care, 2. Democratic parenting style work and 3. Beginning of SPA detoxification treatment, the above in order to strengthen the family unity of Children linked to a PARD.

**Keywords:** Family, Needs of the minor, Children's rights, National Family Welfare System, Restoration of rights.

## Índice

Capítulo 1. INTRODUCCION.....	8
Objetivos .....	10
1.1.Objetivo General (Título de segundo nivel) .....	10
1.2 Objetivos Especificos (Título de segundo nivel).....	10
1.3. Antecedentes (Título de segundo nivel) .....	10
Capítulo 2. EVALUACION .....	13
Capítulo 3. RESULTADOS.....	19
Capítulo 4. CONCLUSIONES .....	29
Referencias Bibliograficas .....	32
Anexos .....	34

**Lista de tablas**

Tabla 1: Analisis de Resultados ....	16
Tabla 2: Vulneración presentada .....	26
Tabla 3: Medidas adoptadas autoridad .....	26
Tabla 4: Necesidades .....	27
Tabla 4: Recomendaciones .....	27

## Capítulo 1.

### INTRODUCCIÓN

En materia de familia, se observa la necesidad de crear herramientas sólidas que faciliten adopción de medidas y objetivos de garantía en el ejercicio de los derechos en los Niños(as) como un tema prioritario, máxime cuando se trata de atender el mandato del interés superior, según la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 del 2006.

Según datos de programa de protección UNICEF:

Informe Anual del secretario general de Naciones Unidas sobre niñez y conflictos armados, 290 graves violaciones fueron verificadas en Colombia, lo que representa un incremento de un 25% en comparación con 2021. De acuerdo con Medicina Legal, 6.361 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia física al interior de la familia en 2022. En el 2022, Medicina Legal reportó haber realizado 20.877 exámenes por presunto delito de violencia sexual a menores de 18 años, de los cuales 18.233 exámenes fueron realizados a niñas y adolescentes.

La Oficina de Comisaria de Familia San Bernardo en sus reportes de mayor vulneración identifica aperturas PARD por abuso sexual, maltrato infantil, abandono e ideación suicida.

Por lo anterior, autores afirman:

La relación que los padres establecen con sus hijos no solo dependerá de lo que ellos son capaces de ofrecer, sino también de los recursos que posean y las herramientas y servicios que la sociedad pone a disposición. No solo existen factores económicos, sino además culturales y sociales que fomentan y fortalecen contextos favorables para el bienestar infantil” (Barudy & Dantagnan, 2005, 2011; Rodrigo et al., 2015).

Este documento da cuenta del desarrollo de la investigación orientada a levantar un Diagnóstico de Necesidades de la Unidad Familiar de Niños(as) de 6 -12 años vinculados a un proceso PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos) 2024 en San Bernardo Cundinamarca, con el fin de dar respuesta a la pregunta planteada: ¿Por qué fortalecer la unidad familiar en Niños de 6-12 años que han sido vinculados a procesos PARD San Bernardo Cundinamarca 2024?, en atención a las necesidades que vulneran la armonía, poniendo en riesgo la integridad y el pleno goce efectivo de los derechos de Niños(as) que se ven constantemente

amenazados y desdibujando el principal escenario de protección, seguridad, crianza amorosa, efectiva, afectiva y primordial escuela de la persona, como es la unidad familiar.

La unidad familiar es el escenario que carece de protección e inversión de procesos que garanticen óptimo acompañamiento, referentes parentales aptos y efectivos, y la historia también ha evidenciado las dinámicas familiares como escenarios de riesgo y amenaza a la integridad de los derechos de los Niños(as). El principal aporte que se busca aportar a la familia de los niños de 6-12 años vinculados a proceso PARD 2024 en San Bernardo, seleccionados para el desarrollo de la investigación, es devolver a la familia, ese lugar predilecto donde todo infante encuentre la protección, seguridad y unión, donde el vínculo vuelva a tejer en garantía y ambiente sano, condiciones dignas y goce de sus derechos en forma prevalente. Por lo anterior se hizo necesario el diseño de objetivos orientados a adoptar acciones necesarias, donde se logró primero, Identificar las unidades familiares de los niños de 6-12 años vinculados a procesos PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca. Segundo, Obtener un diagnóstico de necesidades en los Niños(as) de (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024 y tercero Plasmar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la unidad familiar de niños de (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca. La metodología adoptada en esta investigación de enfoque cualitativo estableció como instrumento de recolección de datos, una entrevista aplicada a 8 unidades familiares con niños vinculados a proceso PARD 2024, proceso que permitió en la evaluación de datos, y capítulo de análisis de resultados, identificación de tres necesidades significativas en la unidad familiar y tres en la autoridad administrativa. Esta investigación ha permitido identificar las necesidades principales al interior del funcionamiento de la unidad familiar de niños(as) vinculados a un PARD en situación de graves vulneraciones y amenazas de derechos, las cuales deben ser atendidas en actores parentales y estatales responsables de la garantía de sus derechos. Adjunto, en el apartado de anexos, se comparte glosario para ampliar vocabulario que durante la investigación se empleó por su importante relación con la investigación.

## Objetivos

Dentro de los objetivos se plantean tres importantes intereses y principios rectores de la investigación, que tienen como fin dar respuesta a la pregunta inicial que dio origen a. desarrollo de la investigación, en la que se pretende reconocer por qué y la importancia del fortalecimiento de la unidad familiar de niños que han sido vinculados a un proceso PARD.

### Objetivo general

Establecer las necesidades en los Niños de (6-12 años) vinculados a procesos PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos) en el año 2024 en San Bernardo Cundinamarca, a través de un diagnóstico para el fortalecimiento de la unidad familiar.

### Objetivos específicos

1. Identificar las unidades familiares de los Niños(as) de 6-12 años vinculados a procesos PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca.
2. Obtener un diagnóstico de las necesidades en los Niños(as) de (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024.
3. Plasmar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la unidad familiar de los Niños(as) de (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca.

### Antecedentes

Algunas investigaciones orientadas a los derechos y protección de los Niños(as), entre ellas leyes, políticas e investigaciones coinciden en que las acciones adelantadas tanto por las instituciones privadas como Estado se mantienen lejos de alcanzar el verdadero objetivo de garantizar los derechos de los NNA de forma integral. *A pesar de la importancia que tiene el estudio de los derechos de la infancia, son escasos los autores que han estudiado en profundidad su fundamentación (Flekkoy, 1993; Hierro, 1991 y 1994b; MacCormick, 1982 y 1998, Rodríguez,*

2007). Probablemente ello se deba a la supuesta dificultad que tiene justificar la existencia de derechos en las personas menores de edad que, desde el punto de vista del derecho, no tienen capacidad legal para ejercerlos. En cualquier caso, hay que señalar que ha sido precisamente la perspectiva de las necesidades la que ha permitido encontrar la base para justificar tales derechos. Esperanza Ochaita Alderete y M<sup>a</sup> Ángeles Espinosa Bayal, Pag 3. Amorós y Fuertes (2000), centrando su atención en la figura del menor, postulan la existencia de cinco grupos de necesidades que a su entender han de ser satisfechas para el buen desarrollo de los menores. a) Necesidades relacionadas con la seguridad, el crecimiento y la supervivencia (alimentación, temperatura, higiene, sueño, actividad física, prevención de situaciones de riesgo, salud); b) Necesidades relacionadas con el desarrollo emocional (las que sentimos a propósito y en relación con las personas que nos son más significativas –apego– y las que experimentamos a propósito de nosotros mismos –autoestima–); c) Necesidades relacionadas con el desarrollo social (red de relaciones sociales, participación y autonomía progresivas); d) Necesidades relacionadas con el desarrollo cognitivo y lingüístico (estimulación sensorial, exploración física y social, comprensión de la realidad física y social), y e) Necesidades relacionadas con la escolarización (nuevas habilidades, nuevas oportunidades de aprendizaje, acceso al conocimiento cultural curricularmente organizado y contacto con el grupo de iguales). En un mismo orden de cosas, Barudy-Dantagnan (2005), al profundizar en las necesidades de los menores, plantean como esenciales las que a continuación se señalan: fisiológicas, lazos afectivos seguros y continuos, cognitivas, sociales y la de valores”. Cánovas Paz, Pág. 3.

Un primer acercamiento a la infancia es la constitución política de Colombia de 1991 en su Art, 44, “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”. Desde lo político, busca responder la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, aterrizada en territorio, siguiendo la orientación de la nacional y departamental, esta con el fin de incluir las necesidades más importantes que lleven a velar y satisfacer las necesidades de Niños (as), desde una necesidad que surge en el ICBF, la cual señala en el numeral 5. Realizaciones: parágrafo 4. “Las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y

*comunidades que los respetan, favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y la no discriminación".* La ley de Infancia y Adolescencia 1098 del 2006 que rige en cada una de las comisarías de familia, con unos principios necesarios para garantizar la integridad de cada uno de los derechos de los Niños(as), y que en su Art. 20 Derechos de protección, indica: *"El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención".* Con la puesta en marcha de la nueva ley, se ha encontrado como principal reto materializar la garantía de derechos que predomina en la nueva doctrina, siendo uno de los escenarios los procesos administrativos de restablecimientos de derechos (PARD), que se llevan a cabo a través de las defensorías de familia del ICBF, para que en el término de cuatro meses, prorrogables por dos meses más, se pueda definir la situación legal del niño, niña o adolescente y restituir su principal derecho a crecer con una familia protectora, cuidadora y garante de sus derechos, conforme lo señala el parágrafo 2 del artículo 100 en la Ley 1098 de 2006. (Edwin Javier Rodríguez Franco & Yomar Elena Frascica Escobar). *"Con frecuencia se presentan tensiones entre el interés de los niños y niñas y el interés de la familia, y en estos casos las autoridades responsables tienden a confundirlos* (Hernández, 2005)". La ley 1098 del 2006 establece el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, como el medio por el cual el Estado interviene en los casos en los que hay amenaza, inobservancia o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Contempla acciones dirigidas a la garantía, prevención de la vulneración y restablecimiento inmediato de derechos de niños, niñas y adolescentes, debe hacerse de manera integral, con la participación de diferentes instituciones públicas y privadas, amparadas bajo el principio de corresponsabilidad. Al interior de la apertura de un PARD se encuentran riesgos asociados a conducta predominante de institucionalización, liderada por un juez, defensores y comisarías de familia, en atención a que se observan desatinos en la ejecución de las medidas de protección adoptadas, dada la falta de entidades y programas de protección en territorio, como falta de seguimiento y vigilancia a la efectividad en el cumplimiento de esquemas de calidad en algunas de éstas, así como criterios de asignación y uso de presupuesto que no permiten que se responda debidamente a las necesidades de niños, niñas y adolescentes. *"En el fallo, la Autoridad*

*Administrativa analizará las pruebas recaudadas y definirá la situación jurídica del niño, niña, o adolescente, la cual podrá darse en los dos sentidos que establece la Ley, previa garantía del debido proceso. Sin embargo, su fallo deberá confirmar o determinar las medidas de restablecimiento de derechos idóneas para que se le garantice al niño, niña o adolescente la continuidad del tratamiento hasta su culminación y de manera prioritaria” (CRISTINA PLAZAS MICHELSEN, 2016).*

## Capítulo 2.

## Evaluación

El objetivo de este capítulo de Evaluación de datos tiene por objeto el análisis de los datos obtenidos con la población, lo cual representa el valor fundamental para la investigación que tiene como fin responder a la identificación de unas necesidades al interior de esta comunidad, razón por la cual se hace necesario poder establecer de forma significativa los datos y la información relevante que en el trabajo de campo se logró recopilar, siendo el principal recurso para esta investigación que se interesó por las necesidades de los Niños / Niñas vinculados a procesos PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos) 2024 en el Municipio de San Bernardo Cundinamarca, que dan a lugar en una Comisaria de familia, como órgano rector y garante de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes, cuando estos se ven vulnerados.

San Bernardo es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Provincia del Sumapaz, a 99 kilómetros de Bogotá. Es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 San Bernardo tenía 9,723 habitantes: 4,702 mujeres (48.4%) y 5,021 hombres (51.6%). Los habitantes de San Bernardo representaban el 0.28% de la población total de Cundinamarca en 2023. En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2023 San Bernardo tenía 1,828 menores de 12 años: 869 niñas (47.5%) y 959 niños (52.5%). Los menores de 12 años representaban el 18.8% de la población total de San Bernardo en 2023. Se presume que, de los 1,828 menores, 1,080 oscilan entre los 6-12 años: 557 niñas (51.57%) y 523 niños (48.43%), la población de 6-12 años representan el 11.11% de la población del municipio de San Bernardo.

El territorio de San Bernardo cuenta con 23 veredas, 7 barrios y 2 Urbanizaciones, una extensión de 70% agrícola y un 30% urbano, municipio flotante que abre las puertas a familias procedentes de municipios aledaños, extranjeros y de otros lugares del país, por ser despensa agrícola y contar con una rica variedad de productividad, es conocido por su movilidad en empleo,

lo que fomenta de paso la inseguridad y expone de forma directa a las poblaciones más vulnerables, entre ellos los niños y niñas del territorio.

La disfunción familiar es una de las principales causas que dan paso al inicio de riesgo y amenaza a los derechos de los menores, por lo que el incremento de la violencia en contexto familiar y la destrucción de la unidad familiar, obliga a padres y madres cabezas de familia, asumir el rol de la crianza solos en familias no nucleares, sino, monoparentales, llevando a la ausencia en la crianza, abandono de los niños, estado de calle, estilo de crianza negativo, negligencia parental y consumo de SPA.

El equipo interdisciplinario compuesto por Comisaria, Trabajador social y psicólogo no cuenta con las condiciones necesarias para llevar a cabo un trabajo oportuno, el cual se ve limitado desde los medios electrónicos para establecer llamada con los usuarios desde diferentes modalidades, tampoco medios de transporte, recursos económicos, carga laboral afín y disponibilidad en tiempo, etc. La capacidad administrativa en la comisaria de familia es débil, así mismo son operantes de presupuestos insuficientes, asignados desde el nivel nacional y departamental. La posibilidad de los niños vinculados a un PARD de acceder a las medidas de seguimiento al restablecimiento, de las estrategias y herramientas para poder progresar son insuficientes para la alta demanda.

Actualmente se encuentran vinculados a un proceso PARD en la comisaria de Familia 21 Niños, niñas y adolescentes por diferentes vulneraciones de derechos, entre las cuales se encuentran: Estado de calle, violencia en contexto familiar, consumo de SPA, maltrato infantil, trabajo infantil, abuso sexual, negligencia parental, deserción escolar, entre otras. De los 21 PARD, ocho procesos involucran a niños de 6-12 años, pertenecientes al ciclo vital “infancia” quienes han sido tomados como la muestra poblacional en la investigación, en atención a su edad central dentro de la población sujeto de derechos al interior de la comisaria de familia. El investigador al establecer comunicación con el personal adscrito a la Comisaria de Familia, en cabeza de la

Abogada Comisaria de Familia, tuvo acercamiento a los procesos y con autorización de las unidades familiares se permitió el acceso, para poder desarrollar el trabajo de campo.

Mediante el diseño de un instrumento entrevista la cual se aplicó a ocho (8) unidades familiares, ya identificadas en ayuda con la autoridad administrativa quien tiene el conocimiento de los procesos que han tenido apertura de un proceso PARD Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos; estas se desarrollaron en diferentes escenarios y se logró llevar a cabo con el fin de responder a los objetivos elaborados en la investigación. En atención a la información recolectada en el trabajo de campo, se inició la evaluación de los datos allí obtenidos, encontrando tres (3) categorías rectoras en el proceso y dos subcategorías que se hacen necesarias para utilidad de la información que se convierte en respuesta a la necesidad planteada al interior de los objetivos de la investigación.

Mediante una herramienta en dictado de voz en programa de office se realizó la descripción detallada a texto en documento Word de la grabación que mediante audio se logró obtener de la ejecución y desarrollo de cada una de las entrevistas con tipo de respuesta abierta aplicadas las ocho (8) unidades familiares de los Niños / Niñas vinculados a proceso PARD en el año en curso 2024. Entrevistas que contaban con una estructura de 7 partes: 1. Datos del profesional e información del PARD, 2. Datos de los Niños(as), 3. Datos del representante legal, 4. Datos medidas de la autoridad administrativa, 5. Necesidades, 6. Recomendaciones y 7. Conclusiones y compuesta de 10 preguntas enfocadas a la recolección de datos que dieran respuesta a los objetivos establecidos dentro de la investigación y la pregunta problema.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el primer objetivo: Identificar las unidades familiares de los niños de 6-12 años vinculados a procesos PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca, la entrevista contó con un diseño inicial el cual recogió datos generales del Niño / Niña, de su representante legal y la medida adoptada por la autoridad administrativa, la cual permitió identificar la ubicación del medio familiar en el cual se encuentra el Niño / Niña y así permitiendo evidenciar cada unidad familiar, estableciendo como primera categoría: Unidades Familiares, en

la que se observó como mayor predominante unidad familiar de tipo: Ubicación en familia extensa y dos de origen materno. Lo anterior toda vez que los representantes legales respondieron de manera similar a la medida que tomo la autoridad administrativa de la ubicación del menor y una gran mayoría coincide en ubicación familia extensa “abuelita materna, abuelos maternos, tíos”, dato que se convierte en uno de los más incidentes y preocupantes de “Unidad Familiar”.

A continuación del desarrollo del instrumento aplicado, se halla un listado de síntomas que son semejantes y aproximadas a las necesidades determinantes que dieron origen a la apertura del proceso, que están inmersas en el desarrollo del PARD y las que podrían verse presentes en adelante, todas orientadas a riesgos, conflictos, carencias y amenazas hacia la vida de los menores, propiciadas por las acciones y decisiones de actores como progenitores y autoridades administrativas y/o policiales; por su gran impacto, estas dan vida a la categoría 2: Necesidades Red Vincular y categoría 2.1. Necesidades Autoridad Administrativa, riesgos que han vulnerado los derechos de los Niños / Niñas, convirtiéndose en amenazas que giran en torno a una necesidad con origen en un único contexto que es la unidad familiar, unos afectados que son los menores, diferentes derechos violentados y unos responsables cercanos al crecimiento y desarrollo de los menores. Diferentes síntomas en cada unidad familiar, pero un resultado similar en todas y es la vulneración de derechos y ruptura del vínculo familiar de los Niños(as), categoría que permite dar respuesta al objetivo 2: Obtener un diagnóstico de las necesidades en los NN (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024.

Frente al importante y preocupante resultado de necesidades presentes en las ocho (8) unidades familiares de los Niños / Niñas vinculados a un proceso PARD, y en consecuencia de la estructura del instrumento la entrevista, se continua con unas recomendaciones consideradas para ser tomadas en cuenta en la Autoridad Administrativa y la Red vincular, lo que corresponde a una categoría 3, dentro de esta codificación de datos, siendo filtrada en dos contextos: Categoría 3. Autoridad administrativa, por identificarse como la entidad responsable de acompañar a la unidad familiar en el proceso que les han iniciado, por el fin que tiene para la autoridad la

apertura de un proceso PARD, por el tiempo estipulado a desarrollarse y por responder en garantías a los derechos de los NNA según la norma lo indica. En una categoría 3.1.

Recomendaciones Red Vincular quienes están de cerca al menor y ser los primeros respondientes en garantizar sus derechos.

Las recomendaciones en las ocho (8) unidades familiares son semejantes en atención al comportamiento y durabilidad del PARD, por ser una medida que responde a riesgos y necesidades similares, por responder a acciones correctivas que buscan transformar y mitigar los riesgos presentes y futuros, por estar orientado a recuperar la unidad familiar a los menores, por lo que todas están encaminadas al fortalecimiento del vínculo parental, lo cual responde al objetivo 3. Plasmar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la unidad familiar de los niños de (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca.

La investigación permitió identificar la necesidad en fortalecimiento de talento humano, la comisaria de familia tiene bajo su potestad y competencia, no solo la atención de procesos de verificaciones de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, sino que también responden a procesos de violencia en contexto familiar, adulto mayor, discapacidad, definición de custodias, conciliaciones de alimentos, operativos de control a comunidad, realización de campañas de prevención, sensibilización y promoción en diferentes escenarios de la comunidad.

La competencia subsidiaria se desborda del fin por el cual fueron creadas y que se encuentra contemplado en la ley 2126 del agosto del 2021, donde menciona que su principal ocupación debe ser la violencia en contexto familiar, sin embargo, tienen bajo su cargo un sin número de tareas no afines con sus competencias. De igual forma responden a un horario que no está contemplado de sus temas contractuales, pues su respuesta debe ser 24/7, pese a que la carga honoraria representa 48 horas.

Las funciones de los PARD son competencia de las defensorías de familia adscritas a los ICBF, quienes han delegado a las comisarais, sin contemplar el desgaste procesal y afectación en

los procesos por no contarse con los recursos humanos, físicos y electrónicos para un debido proceso.

Se pretende con esta investigación poder visibilizar las necesidades inmersas al interior de los Procesos Administrativos de Restablecimientos de Derechos de los niños(as) de 6-12 años, las cuales se convierten en limitantes para la favorabilidad del proceso, impide el avance en la reconstrucción del tejido familiar, detiene la reparación a la vulneración presentada, incrementa en factores de riesgo al interior del proceso diseñado para restablecer, condiciona las posibilidades de la red vincular, poder avanzar y ganar herramientas necesarias para retorno o reintegro de ese miembro al medio familiar primario, dilata los tiempos en las medidas de protección adoptadas al interior del proceso y convoca a medidas más drásticas en la vida de los menores.

Se quiere con este diagnóstico de necesidades hacer un llamado al verdadero debido proceso, a la real garantía de derechos, al interés superior del niño, niña y adolescente, el que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes, al cumplimiento de lo contemplado en la ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006 y a recuperar la unidad familiar, como núcleo de la sociedad.

### Capítulo 3.

#### Resultados

En la tabla que se observa a continuación, se evidencia el Análisis de Resultados recopilados en las entrevistas que se aplicaron a ocho (8) unidades familiares de Niños y Niñas vinculados a un proceso PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos) en el municipio de San Bernardo Cundinamarca del año en curso 2024, el cual discrimina de forma secuencial resultado de cada paso que se adelantó en la evaluación de los datos allí obtenidos. Se buscó con esta herramienta resultado de un Excel, evidenciar de forma organizada las tres (3) categorías: Unidades Familiares, Necesidades Red Vincular y Recomendaciones Autoridad Administrativa; de igual forma las dos (2) Subcategorías: Necesidades Autoridad Administrativa y Recomendaciones Red Vincular, necesarias para esta investigación.

Adjunto, se encuentran los datos más comunes y significativos de la información recolectada en el trabajo de campo con las unidades familiares en respuesta de cada categoría, seguido de una idea central concreta en una línea de texto, el hallazgo fundamental y el significado a cada objetivo formulado entro de la investigación.

#	Categorías / Subcategorías	Análisis de Datos	Línea de texto	Qué hay	Qué significa eso para el objetivo de investigación
1	Categoría 1. Unidades Familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación en familia extensa.</li> <li>• Abuelita materna.</li> <li>• Ubicará con nosotros en la casa con abuelitos</li> <li>• Ubicación en familia extensa</li> <li>• Ubicación de familia extensa</li> <li>• Ubicación en familia extensa.</li> <li>• La abuelita de las niñas</li> <li>• Ubicación de familia extensa.</li> </ul>	Se identificaron ocho unidades familiares, 6 NNA ubicados en familia extensa en línea materna – lo que representa una de las principales amenazas y necesidades y	Ocho (8) Niños / Niñas de 6-12 años vinculados a un proceso PARD en el año 2024 ubicados en familia extensa y monoparenta l.	<b>Objetivo 1:</b> Se ha identificado las unidades familiares de los niños de 6-12 años vinculados a procesos PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación en familia extensa</li> <li>• Entregaron a mi mamá a mis sobrinos y mi hijo</li> </ul>	<p>2 NNA ubicados en familia de origen materno – monoparental</p>		
<p>2</p>	<p>Categoría 2: Necesidades Red Vincular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NNA solo y permanecía sin un cuidador</li> <li>• Estado de calle</li> <li>• Carencia de normas</li> <li>• Falta de figura Autoridad</li> <li>• Carencias económicas</li> <li>• Tiempo de calidad</li> <li>• Maltrato infantil</li> <li>• No pueden compartir con la mamá</li> <li>• Mama trabaja siempre</li> <li>• Comunicación deficiente</li> <li>• No ha sido el más responsable como padre.</li> <li>• Separación del progenitor en las menores</li> <li>• Papá no aporta para sus gastos</li> <li>• Padre se la pasa hablando mal de mí</li> <li>• Negligencia parental</li> <li>• Padre les hace daño</li> <li>• Mala relación entre el padre y mis hijas</li> <li>• Fortalecimiento familiar</li> <li>• Violencia en contexto familiar</li> <li>• Afectividad displacentera</li> <li>• Vendiendo y consumiendo drogas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estilo de crianza negligente y ausente.</li> <li>2. Violencia en contexto familiar</li> <li>3. Consumo de SPA</li> </ol>	<p>Hay 3 necesidades urgentes en el medio familiar que están propiciando diferentes síntomas de riesgo a los NNA</p>	<p><b>Objetivo 2:</b> Una primera vía de necesidades en los NN de 6-12 años vinculados a un proceso PARD es en la red vincular, que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estilo de crianza negligente y ausente.</li> <li>2. Violencia en contexto familiar</li> <li>3. Consumo de SPA</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pocos los momentos que ellos han estado con su mamá</li> <li>• Les falta más responsabilidad</li> <li>• Ni siquiera los visitan y me responden</li> <li>• Amonestación a los progenitores</li> <li>• Vínculo materno fracturado</li> <li>• Riesgo de expender</li> <li>• Consumo de sustancias psicoactivas</li> <li>• Maltrato infantil</li> <li>• Mi hija casi no tiene la oportunidad de poder ver a sus hijos por trabajo y también porque se lo prohíben porque dicen que es un riesgo</li> <li>• Consumimos droga delante de los niños</li> <li>• Yo sí consumo con mi hermano</li> </ul>			
	<p>Subcategoría 2.1: Necesidades autoridad administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguimiento presencial a las familias</li> <li>• Procesos terapéuticos en la EPS</li> <li>• No dan las citas fáciles en psicología</li> <li>• Incumplimiento de las medidas que pone la comisaría de familia</li> <li>• Incumpliendo el acuerdo</li> <li>• Falta seguimientos policivos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de seguimiento y trazabilidad de autoridades administrativas y policivas</li> <li>2. Carente atención en salud mental</li> <li>3. Incumplimiento de los</li> </ol>	<p>Hay una necesidad a nivel de estado en la falta de atención, garantía y vigilancia en los procesos de NNA</p>	<p><b>Objetivo 2:</b> Una segunda vía de necesidades en los NN de 6-12 años vinculados a un proceso PARD e encuentra en la autoridad administrativa, que son: 1. Falta de seguimiento y</p>

			progenitores a los acuerdos de la autoridad		trazabilidad de autoridades administrativas y policiales 2. Carente atención en salud mental 3. Incumplimiento de los progenitores a los acuerdos de la autoridad
3	Categoría 3: Recomendaciones Autoridad Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en vínculo</li> <li>• Fortalecimiento en figuras de autoridad</li> <li>• Trabajo de normas</li> <li>• Acuerdo de responsabilidades con progenitores</li> <li>• Fortalecimiento</li> <li>• Relaciones parentales</li> <li>• Comunicación asertiva</li> <li>• Fortalecimiento</li> <li>• Relaciones parentales</li> <li>• Comunicación asertiva</li> <li>• Trabajo de vínculo</li> <li>• Habilidades sociales</li> <li>• Trabajo de emociones</li> <li>• Cambio de medida</li> <li>• Retiro de familia extensa</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento y seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas en los procesos.</li> <li>2. Fortalecimiento familiar</li> <li>3. Fortalecimiento en Estilos de crianza garantes</li> </ol>	Recomendación directa a la autoridad administrativa en adelantar debidos procesos	<p><b>Objetivo 3:</b> La primera ruta de recomendaciones es a la autoridad administrativa frente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento y seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas en los procesos.</li> <li>2. Fortalecimiento familiar</li> <li>3. Fortalecimiento en Estilos de crianza garantes</li> </ol>
	Subcategoría 3.1:	• Atención en psicología clínica	1. Cumplimiento	Recomendación directa a	<b>Objetivo 3:</b> La segunda ruta

	<p>Recomendaciones Red Vincular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de emociones.</li> <li>• Estilo de crianza democrático</li> <li>• Estilo de crianza democrático</li> <li>• Trabajar en la recuperación de vínculo progenitor.</li> <li>• Trabajar en la recuperación de vínculo progenitor.</li> <li>• Tiempo calidad progenitores</li> <li>• Correcciones responsables y positivas</li> <li>• Atención y desintoxicación al consumo de SPA.</li> <li>• Tiempo de calidad progenitores</li> <li>• Correcciones responsables y positivas</li> <li>• Atención y desintoxicación al consumo de SPA</li> </ul>	<p>en la atención de salud mental</p> <p>2. Trabajo de estilo de crianza democrático</p> <p>3. Inicio de tratamiento en desintoxicación de SPA</p>	<p>la red vincular en acoger y cumplir las medidas establecidas por la autoridad administrativa</p>	<p>de recomendaciones es a la red vincular frente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento en la atención de salud mental</li> <li>2. Trabajo de estilo de crianza democrático</li> <li>3. Inicio de tratamiento en desintoxicación de SPA</li> </ol>
--	-------------------------------------	---	--	---	--

Tabla 1. Fuente propia

El anterior esquema evidencia tres importantes categorías que determinan el análisis de resultados por el significado de cada dato. Las unidades familiares son los escenarios fundamentales que rodean a los Niños / Niñas, pero también son los espacios que más carecen de herramientas para el acompañamiento de la crianza en los menores.

Dentro de la investigación en curso Diagnóstico de Necesidades en la Unidad Familiar de Niños de 6-12 Años Vinculados a Procesos PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca, donde se eligió la aplicación de entrevistas, instrumento compuesto por 7 partes: 1. Datos del profesional e información del PARD, 2. Datos del NN, 3. Datos del representante legal, 4. Datos medidas de la autoridad administrativa, 5. Necesidades, 6. Recomendaciones y 7. Conclusiones, se obtuvo en el

análisis de datos la compilación de información organizada en tres (3) categorías denominadas: Unidades Familiares, Necesidades Red Vincular y Recomendaciones Autoridad Administrativa; de igual forma las dos (2) Subcategorías: Necesidades Autoridad Administrativa y Recomendaciones Red Vincular.

Desde la herramienta en Excel se organizó la información compilada, en atención al análisis de datos, mediante las categorías y subcategorías de los datos recolectados y la codificación de datos, cada una con la información concreta y afín, consolidada en una línea de texto de un concepto específico, seguido de una breve síntesis de lo que hay y finalmente lo que la información compilada y filtrada significa para los objetivos de la investigación. La unidad familiar encontrada en la categoría 1: Unidades Familiares, hace referencia a una no de tipo familia nuclear, la que siempre se ha tenido como un ideal para la formación y crecimiento del ser humano, sino, una modificada dentro del sistema familiar y normativo, toda vez que la disfunción familiar altero las dinámicas y se ha tenido que empezar hablar de Familia Extensa, medio familiar paterno o medio familiar materno “monoparental”. Fractura y vulneración directa al vinculo parental, al vinculo que de forma armónica e integral aporta en diferente forma a la crianza del Niño, pero ahora limitada por no estar integra esa unidad familiar.

En atención al objetivo Identificar las unidades familiares de los niños de 6-12 años vinculados a procesos PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca, la Categoría 1. Unidades Familiares: Se identificaron ocho unidades familiares, 6 NNA ubicados en familia extensa en línea materna y 2 NNA ubicados en familia de origen materno – monoparental, para un total de ocho (8) NN vinculados a proceso PARD 2024. La constante de la categoría 1 se encuentra en “Ubicación Familia Extensa” la principal necesidad en la vida de un Niño /Niña, para fortalecer, pues se le ha separado del su familia de origen, de su principal figura de apego, de confianza, de seguridad, de autoridad y de afecto.

Por lo anterior la identificación de las unidades familiares, es el primer paso que damos dentro de la investigación frente al reconocimiento de la ubicación del menor en su medio familiar, en aras de conocer los actores que acompañan y que están vinculados al proceso de los Niños(as) al interior del PARD, siendo la familia los primeros en ser convocados a responder y garantizar sus derechos, así como los directos en enfrentar las necesidades y progreso al proceso.

Con la anterior necesidad de separación del niño de su unidad familiar y vinculado a una red vincular, el trabajo de campo permite identificar unas necesidades concretas en este caso en la red vincular y con una fuerte incidencia en riesgo como son: 1. Estilo de crianza negligente y ausente: Pautas de crianza que atentan con los derechos de un Niño / Niña, por la escasa presencia de protección, seguido se encuentra 2. La Violencia en contexto familiar: la principal causa del bajo autoestima, la que destruye identidad, carácter y autonomía en un infante y finalmente la 3. Consumo de SPA: la adicción que más está cobrando vidas a nivel mundial, por estar cada vez más involucrando a temprana edad y destruyendo proyectos de familia.

Con lo anterior se conectan unas necesidades de tipo administrativo, en manos de la entidad que acompaña los procesos PARD, las cuales afectan directa e indirectamente, como es la Falta de seguimiento y trazabilidad de autoridades administrativas y policiales, lo que interrumpe la efectividad a la medida, 2. La Carente atención en salud mental, una necesidad muy importante, por tratarse del espacio donde se le ofrecen herramientas a víctimas, acompañantes y victimarios dentro del PARD para poder superar, transformar y continuar una crianza optima y 3. El Incumplimiento de los progenitores a los acuerdos de la autoridad, justamente por la falta de seguimiento. La identificación de las necesidades, permite a través del resultado de análisis, la compilación de unas determinantes, reincidentes y similares en las unidades familiares, lo que demuestra que son constantes al interior de un proceso PARD.

Por lo anterior, el proceso de la investigación requiere Plasmar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la unidad familiar de los niños de (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca, como necesidad del tercer objetivo de la investigación, las cuales el esquema las evidencia en dos dimensiones, Red vincular: 1. Cumplimiento en la atención de salud mental, 2. Trabajo de estilo de crianza democrático y 3. Inicio de tratamiento en desintoxicación de SPA, así como a la autoridad administrativa: 1. Acompañamiento y seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas en los procesos, 2. Fortalecimiento familiar y 3. Fortalecimiento en Estilos de crianza garantes, recomendaciones que se deben implementar al interior de cada unidad familiar en las que fueron ubicados o continúan los Niños(as) vinculados al PARD. Recomendaciones que responden al rol de los actores del estado y

la familia, como entes garantes del cumplimiento y garantía en los derechos que busca como único fin el fortalecimiento de la unidad familiar de los Niños / Niñas vinculados a un PARD.

Con lo anterior se logra evidenciar la compilación de datos desarrollados en la aplicación de la Entrevista, que nos ofrece respuesta a la búsqueda inmersa al interior de los tres (3) objetivos que se plantearon en la investigación en curso, Diagnóstico de Necesidades en la Unidad Familiar de Niños de 6-12 Años Vinculados a Procesos PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca. Así mismo es respuesta a la pregunta planteada dentro de la investigación “¿Por qué fortalecer la unidad familiar en Niños de 6-12 años que han sido vinculados a procesos PARD San Bernardo Cundinamarca 2024?”, y es porque al interior de estos procesos PARD se da vulneración en los derechos de los Niños(as), lo que motiva a que se adopten diferentes medidas urgentes que busquen una protección interdisciplinaria e integral, mitigar a su vez múltiples necesidades, como las que permitió evidenciar el análisis de datos, lograr el cumplimiento de las recomendaciones que están en pro de prevenir y erradicar la presencia de más necesidades que debilitan la unidad familiar de los Niños(as).

Es necesario mencionar que el fortalecimiento en la unidad familiar exige de un acompañamiento y disposición de la red vincular constante, un trabajo interdisciplinario, pues las medidas PARD, son un proceso que va condicionado de las autoridades administrativas, lo que exige un trabajo en equipo que este orientado en pro de la recuperación de las diferentes herramientas necesarias en la crianza y acompañamiento en la unidad familiar. Un PARD se activa frente a la vulneración de un derecho, y un derecho se vulnera cuando el vínculo se fractura, y cuando un vínculo familiar se fractura, la unidad familiar está en amenaza inminente, esto es respuesta a que la mayoría de los Niños(as) fueron ubicados en Familia Extensa y retirados de la de origen.

Adjunto se anexan parte de los resultados concretos que evidencian los datos más importantes a la investigación:

Vulneración presentada
Estado de Calle
Maltrato infantil
Negligencia parental
Riesgo de Consumo de SPA

Tabla 2. Fuente propia

La tabla 2 evidencia los tipos de vulneración que motivaron la apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en cada uno de los Niños y Niñas de 6-12 años del municipio de San Bernardo, eventos que están contemplados dentro de las mayores amenazas a los derechos de los NNA, por tratarse de actos que de forma directa ponen en riesgo la salud física, mental y espiritual de los menores.

Medidas adoptadas Autoridad Administrativa
Ubicación en Familia Extensa
Separación de progenitor

Tabla 3. Fuente propia

La tabla 3, evidencia la ubicación de cada uno de los Niños y Niñas en unidad familiar y la tipología de la familia en que fueron ubicados: familia extensa y familia de origen, pero separados de su progenitor. Lo anterior genera una alta preocupación teniendo en cuenta que los Niños(as) fueron retirados de sus padres y otros solo continúan un vínculo activo y efectivo con progenitora.

La separación de los Niños /Niñas de su medio familiar primario (padre y madre), es la mayor afectación al vinculo parental activo y efectivo, así como la principal amenaza a las necesidades y riesgos en la vida de un menor.

Necesidades	
Necesidades	Estilo de crianza negligente y ausente
red vincular	Violencia en contexto familiar

	Consumo de Spa
Necesidades	Falta de seguimiento y trazabilidad de autoridades administrativas y policiales
Autoridad	Carente atención en salud mental
Administrativa	Incumplimiento de los progenitores a los acuerdos de la autoridad

Tabla 4. Fuente propia

La tabla 4, es una de las principales dentro del proceso de la investigación, en atención a que responde a la pregunta de investigación, “¿Por qué fortalecer la unidad familiar en Niños de 6-12 años que han sido vinculados a procesos PARD San Bernardo Cundinamarca 2024?” y ¿por qué fortalecer la unidad familiar?, es justamente en atención a las necesidades que se hacen presentes en la unidad familiar de los Niños / Niñas que se vinculan a un proceso PARD, teniendo en cuenta las que preceden y las que se desarrollan inmersas al proceso, así como las sucesivas que se desencadenan, tanto en la red vincular, como desde la autoridad administrativa.

Recomendaciones	
Recomendaciones	Acompañamiento y seguimiento a la efectividad de las medidas adoptadas en los procesos.
Autoridad	Fortalecimiento familiar
Administrativa	Fortalecimiento en Estilos de crianza garantes
Recomendaciones	Cumplimiento en la atención de salud mental
Red Vincular	Trabajo de estilo de crianza democrático
	Inicio de tratamiento en desintoxicación de SPA

Tabla 5. Fuente propia

La tabla número 5, aborda las recomendaciones que se dirigen a la autoridad administrativa y a la red vincular, evidencia las medidas y acciones que se hacen necesarias fortalecer y que son también principales vías de acceso a generar necesidades en la unidad familiar, si no se toman en cuenta y se atienden de forma preventiva.

#### Capítulo 4.

##### Conclusiones

Ocho unidades familiares de niños(as) vinculados a procesos PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos) por vulneración en uno de sus derechos, fueron la unidad de medida para esta investigación que permitió en el análisis de resultados, identificar seis importantes necesidades de riesgo inmersas en su proceso, que representan una amenaza en atención a que están presentes en su red vincular y en la autoridad administrativa como actores garantes del pleno y goce efectivo de sus derechos.

El trabajo con las ocho unidades familiares identificadas facilita información que se convierte en elementos, prueba y motivación para fortalecer dentro de los seguimientos, estudios de caso y planes de trabajo que desarrolla el equipo de la comisaria de familia durante los seis meses que es el tiempo de duración del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, que representa herramientas para implementar al interior del conjunto procedimientos, de actuaciones administrativas o judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos.

Es necesario mencionar que las diferentes necesidades identificadas en la unidad familiar evidencian un riesgo en la vida de los niños(as) no solo durante la ejecución del proceso PARD, sino, que fueron una causa al derecho vulnerado, son una necesidad existente y una amenaza que va en aumento sin ser atendidas dentro de las medidas de protección adoptadas dentro del PARD, lo que entorpece las acciones tendientes al restablecimiento del ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los menores de edad, de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada caso.

Las necesidades identificadas en esta investigación son tan solo las encontradas en la red vincular como el espacio físico y afectivo que les permite sentirse protegidos y amados y la autoridad administrativa como actores que se involucran con el menor por el PARD, pero es necesario establecer las necesidades que se producen motivadas del proceso en las otras áreas de ajuste de los niños(as), como el ámbito escolar, personal y social, por lo que este campo exige continuar investigando y trabajando para la ejecución de procesos garantes y efectivos.

Haber encontrado estos hallazgos representa, haber enterado a las unidades familiares de la existencia de estas necesidades y crear la conciencia de la implicación de un proceso PARD en la vida de sus menores, lo que puede generar susceptibilidad, resistencia y limitación de las familias al momento de acudir, solicitar ayuda y responder de forma asertiva a un proceso PARD, toda vez que al expedir un auto de apertura PARD, este debe estar debidamente motivado y contra el no proceden recursos (artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 3 de la Ley 1878 de 2018).

La interpretación de los datos se desarrolló partiendo de un trabajo de campo que permitió la recopilación de información, filtrada mediante categorías y subcategorías frente a constantes riesgos que motivan las necesidades donde los protagonistas fueron las unidades familiares quienes viven 24/7 en la realidad de un PARD y quienes enfrentan las carencias de un proceso que exige avances sin proveer herramientas sólidas y permanentes.

El análisis de resultados de la investigación ha permitido la identificación de un diagnóstico de necesidades de niños (as) vinculados a un proceso PARD que sirven como herramienta de apoyo dentro de la verificación de derechos, acto previo a las medidas de protección adoptadas por la autoridad administrativa, con el fin de ser tomadas en cuenta dentro del auto de apertura, expediente del PARD, y atendidas, antes, durante y después del PARD como un debido proceso garante de derechos, que esta en manos del equipo interdisciplinario del sistema ICBF.

La asistencia de las necesidades presentes al interior de la unidad familiar con menores vinculados a un proceso PARD, es necesaria, en atención al fortalecimiento familiar, teniendo en cuenta que la familia es el primer factor socializador, que su tejido vincular ha sido vulnerado y carecen de herramientas que les permitan proteger, transformar y asegurar la garantía de sus derechos, así como prevenir la repetición de la vulneración; de allí que la materialización del derecho a tener una familia y no ser separado de ella es uno de los derechos fundamentales más importantes en el desarrollo integral.

La investigación permite dentro del proceso de análisis de resultados, la identificación de unas recomendaciones precisas en la red vincular y autoridad administrativa que surgen como respuesta al fortalecimiento de la unidad familiar de los niños de (6-12 años) vinculados a proceso PARD, con el fin de establecer servicios de atención para que todos sus integrantes se vinculen al

proceso de atención que les permita superar la amenaza o vulneración de derechos y se fortalezcan en el marco de la garantía de los mismos, recuperando la unidad familiar.

Una de las principales limitaciones identificadas en el proceso de investigación, estuvo al interior de la autoridad administrativa, frente a carente accesibilidad a los recursos físicos, electrónicos y humanos para poder responder, sin exceder a su competencia profesional, pero si a la capacidad para guiar la toma de decisión integral, garante, efectiva y oportuna en atención al valor de cada necesidad inmersa en el desarrollo de un proceso PARD.

El seguimiento a las medidas definitivas se ve afectado por la carencia de medios materiales y de personal insuficiente, pese a que la normatividad cuenta con un discurso convincente para garantizar y restablecer los derechos por parte de la comisaria de familia y el Sistema ICBF, los bajos avances y reincidencias de riesgos y necesidades en los procesos, son respuesta que existan un sin número de casos de niños sobre los cuales está pendiente hacer seguimiento y acompañamiento.

Esta investigación evidenció la importancia de prestar atención a las necesidades presentes al interior de un proceso PARD, toda vez que trae inmerso, medidas drásticas que afectan una dinámica familiar, que carece de herramientas y que la ruptura, separación, cambio de ubicación, o retiro de medio familiar va a representar para los Niños y Niñas más fracturas, como consecuencia se fomenta más necesidades de las existentes y se quedan en el desarrollo del proceso “silenciosas e invisibles”, porque la medida PARD solo está orientada a la atención de una necesidad identificada inicialmente.

Referencias

Canovas, P y Sahuquillo, P. (2013). LA PROTECCIÓN DEL MENOR EN LAS FAMILIAS. *EDETANIA 44*, Pag, 3.

Capano, A y Ubach, A. (2013). ESTILOS PARENTALES, PARENTALIDAD POSITIVA Y FORMACIÓN DE PADRES. *Ciencias Psicológicas 2013; VII*. Pag, 87-89.

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Por el cual se expide el código de infancia y la Adolescencia.

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Contreras Taibo, L. Paulsen Gutiérrez, C y Gómez Muzzio, E. (2017). *Graves vulneraciones de derechos en la infancia y adolescencia: variables de funcionamiento familiar*. Pág. 2.

Universidad Diego Portales, Chile y Fundación América por la Infancia, Chile.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v17n3/1657-9267-rups-17-03-00096.pdf>

Durán, S. Guáqueta, C y Torres, A. (2011). Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Pág. 552

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2018). POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030.

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica\\_nacional\\_de\\_infancia\\_y\\_adolescencia\\_2018\\_-\\_2030.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2016). LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RUTA DE ACTUACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS.

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_ruta\\_actuaciones\\_para\\_el\\_restablecimiento\\_de\\_derechos\\_nna\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p_lineamiento_tecnico_ruta_actuaciones_para_el_restablecimiento_de_derechos_nna_v1.pdf)

Ochaita, E y Espinosa, M. (2012). Los Derechos de la Infancia desde la perspectiva de las necesidades. *Educatio Siglo XXI*, Vol. 30 nº 2, Pag, 27.

Registraduría Nacional del Estado Civil. CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (1991). <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Rodríguez Franco, E y Frascica Escobar, Y. Las voces de los niños en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Pág. 127. Revista de la Universidad de la Salle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1450&context=ruls>

Santamaria, M. (2018). El Concepto del Interés Superior del Niño y su Dimensión Constitucional. Editorial Universidad Politécnica de Valencia.

UNICEF Colombia, Programa Protección. *Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir en entornos libres de cualquier forma de violencia*. <https://www.unicef.org/colombia/proteccion>

Apéndices o Anexos

Glosario

**Derechos del niño:** Derechos de grupos especiales

**Aplicación de la ley:** Administración de justicia

**Medio familiar:** Relación padres-hijos

**Vinculo:** Parentesco / clan.

**Vulneración:** Violación / Opresión.

**NNA:** Niños, Niñas y Adolescentes

**PARD:** Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

**Progenitores:** Padre o Madre

**SPA:** Sustancia alucinógena → Estupefaciente

**Valoración:** Método de evaluación

**Medio de ubicación:** Unidades de acogida a los menores

**Unidad familiar:** Familia

Instrumentos utilizados

Consentimiento informado

**FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES  
LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS**

**PARD No.** \_\_\_\_\_

Ciudad, día/mes/año

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con C.C. N.º \_\_\_\_\_ Expedida en  
\_\_\_\_\_ en calidad de: PROGENITOR/A del niño/niña \_\_\_\_\_  
identificado con RC/T.I. N.º \_\_\_\_\_, presto libre y voluntariamente mi consentimiento para que  
mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA \_\_\_\_\_.

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto **NO** está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

\_\_\_\_\_  
**C.C. No**

\_\_\_\_\_  
**T.I. No**

\_\_\_\_\_  
**PSICÓLOGA**  
**T.P.** \_\_\_\_\_

## Instrumento entrevista

**ENTREVISTA DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>			
<b>Objetivo del cuestionario:</b>			
Información del PARD:			
<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>			
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>			
<b>DATOS DEL NNA:</b>			
<b>Nombre completo:</b>			
<b>Edad:</b>			
<b>Fecha de nacimiento:</b>			
<b>Sexo:</b>		<b>Genero:</b>	
<b>Documento de identidad:</b>			
<b>Dirección:</b>			
<b>Escolaridad:</b>			
<b>Contacto:</b>			
<b>Seguridad social:</b>			
<b>Hermanos:</b>			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>			
<b>Progenitora:</b>			
<b>Edad:</b>			
<b>Dirección:</b>			
<b>Contacto:</b>			
<b>Ocupación:</b>			
<b>Estado civil:</b>			
<b>Progenitor:</b>			
<b>Edad:</b>			
<b>Dirección:</b>			
<b>Contacto:</b>			
<b>Ocupación:</b>			
<b>Estado civil:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:</li> <li>2. MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:</li> <li>3. TIEMPO DEL PARD</li> <li>4. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD</li> <li>5. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:</li> <li>6. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:</li> <li>7. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD</li> <li>8. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:</li> <li>9. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:</li> <li>10. CONCLUSIONES:</li> </ol>			
<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe la entrevista</b>	
<b>Firma de la persona que aplica el cuestionario</b>			
<b>CC.</b>	<b>TP.</b>	<b>CC.</b>	
<b>Celular:</b>		<b>Celular:</b>	

Evidencia fotográfica

Entrevista 1.



Entrevista 2 y 3.



Entrevista 4 y 5.



Entrevista 6 y 7.



Entrevista 8



Reunión Comisaria de Familia



Aplicación de Entrevista

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12  
AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO  
CUNDINAMARCA.**

**FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES  
LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS**

**PARD No.** \_\_\_\_\_

Ciudad, *diadmes/afro*


Yo Angela Yisel Vega Rincón identificado(a) con C.C. N.º 1070754261 Expedida en San Bernardo en calidad de: PROGENITOR/A del niño/ña David Santiago Godavita Vega identificado con RC/T.I. N.º 1070753591, presto libre y voluntariamente mi consentimiento para que mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA Nydia Gomez.

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto NO está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mi en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

Angela Yisel Vega Rincón  
C.C. No 1070754261

T.I. No \_\_\_\_\_

  
PSICOLOGA  
T.P. 188958

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS  
VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**Cuestionario 1**

**CUESTIONARIO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>	Nydia Isabel González Garavito		
<b>Objetivo del cuestionario:</b>	Necesidades en la Unidad Familiar		
<b>Información del PARD:</b>			
<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>	11 Septiembre de 2024		
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>	Ubicación en Familia Extensa		
<b>DATOS DEL NNA:</b>			
<b>Nombre completo:</b> David Santiago Guavita Vega			
<b>Edad:</b> 10 Años			
<b>Fecha de nacimiento:</b> 14 de Enero de 2014			
<b>Sexo:</b>	Hombre	<b>Genero:</b>	Masculino
<b>Documento de identidad:</b> T.J. 1.070.753.591			
<b>Dirección:</b> Vereda Laurel Alto			
<b>Escolaridad:</b> Sexto			
<b>Contacto:</b> 3108672707			
<b>Seguridad social:</b> Nueva Eps			
<b>Hermanos:</b> Uno			
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>			
<b>Progenitora:</b> Angela Yiseth Vega Rincón			
<b>Edad:</b> 26 Años			
<b>Dirección:</b> Bogotá			
<b>Contacto:</b> 3108672707			
<b>Ocupación:</b> Oficios varios			
<b>Estado civil:</b> Soltera			
<b>Progenitor:</b> Rafael Antonio Guavita Guerrero			
<b>Edad:</b> 29 Años			
<b>Dirección:</b> Vereda Laurel Alto			
<b>Contacto:</b> 3203264440			
<b>Ocupación:</b> Agricultor			
<b>Estado civil:</b> Soltero			
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:</b>			
El niño por la separación de los padres quedo bajo la responsabilidad del Padre, pero este al final no estaba pendiente del niño, porque estaba atendiendo otras cosas como estar en fiestas y con amigas, entonces el niño quedo solo y permanecía sin un cuidador, por lo que la comisaria dijo que el niño estaba en estado de Calle.			
<b>2. MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:</b>			
La Comisaria de familia comenzó a hacer visitas y valoración en psicología, yo no he querido que los niños se los lleven para el bienestar familiar, y como a los padres les quedo grandes responder por sus hijos, yo si me puedo hacer cargo, entonces la comisaria de familia decidió ubicarlo conmigo que soy la abuelita materna.			
<b>3. TIEMPO DEL PARD</b>			
La comisaria de familia dice que esta medida que el niño este ubicado en mi casa, es por seis meses, que le van a dar la oportunidad a los padres para que cambien y puedan recuperar a su hijo.			
<b>4. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD</b>			

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

Como el niño esta ahora en mi casa y los papás están ahora lejos, pues ya los niños no pueden estar con los padres, entonces la comisaria dice que los niños deben seguir en un vínculo con los padres, entonces la comisaria tomo la decisión de unas visitas entre los padres y el niño en común acuerdo, siempre que el niño pueda y quiera.

**5. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:**  
 La profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son:

- ✓ Carencia de normas
- ✓ Falta de figura de autoridad
- ✓ Carencias económicas
- ✓ Tiempo de calidad

**6. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Consideramos que las necesidades existentes en la autoridad administrativa están en la falta de seguimiento presencial a las familias, pues en ocasiones las familias se descansan y no sienten la vigilancia de la comisaria y terminan otra vez los niños solos.

**7. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD**  
 Después de que se puso la queja de lo del niño que estaba solo y los padres cada uno por su lado, la comisaria de familia luego de que lo ubicara con nosotros en la casa como abuelitos, se logró que el niño este ahora seguro con nosotros y ya hay un documento de cuidado y tenencia.

**8. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD del menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Trabajo en vinculo
- ✓ Fortalecimiento en figuras de autoridad
- ✓ Trabajo de normas
- ✓ Acuerdo de responsabilidades progenitores

**9. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD del menor desde la red vincular que para este caso está en responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Atención en psicología clínica
- ✓ Gestión de emociones

**10. CONCLUSIONES:**  
 No se consideran conclusiones, en atención que el cuestionario aplicado a la representante legal en este caso que es la abuelita matema es clara en la información que se espera frente a las necesidades en la unidad familiar del PARD a favor del menor.

<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe la entrevista</b>	
<i>Angela Gonzalez Carrasco</i>		<i>Angela Gisela Vega Pinzon</i>	
<b>Firma de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>CC.</b> 1070750142	
<b>CC.</b> 1070750142	<b>TP.</b> 188958	<b>CC.</b> 1070754261	
<b>Celular:</b> 3023364424		<b>Celular:</b>	

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12  
AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO  
CUNDINAMARCA.

FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES  
LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS

PARD No. \_\_\_\_\_

Ciudad, día/mes/año

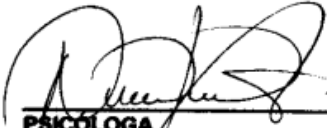
Yo Blanca Toledo Triana identificado(a) con C.C. N.º 35.475.171 Expedida en San Bernardo en calidad de: PROGENITOR/A del niño/niña Yarli Isabella Cruz Alvarez identificado con RC/T.I. N.º 1070733063, presto libre y voluntariamente mi consentimiento para que mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA Nydia González.

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto NO está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

Blanca Toledo Triana  
C.C. No 35.475.171 San Bdo

\_\_\_\_\_  
T.I. No

  
\_\_\_\_\_  
PSICOLOGA  
T.P. 129915

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS  
VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**Cuestionario 2**

**CUESTIONARIO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>	Nydia Isabel González Garavito
<b>Objetivo del cuestionario:</b>	Necesidades en la Unidad Familiar

**Información del PARD:**

<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>	17 Julio de 2024
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>	Ubicación en Familia Extensa

**DATOS DEL NNA:**

<b>Nombre completo:</b> Yerli Isabella Cruz Alvarez			
<b>Edad:</b> 12 Años			
<b>Fecha de nacimiento:</b> 16 de mayo de 2012			
<b>Sexo:</b>	Mujer	<b>Genero:</b>	Femenino
<b>Documento de identidad:</b> T.I. 1.070.753.063			
<b>Dirección:</b> Barrio Ascensión Cra 4 Nro. 1 - 71.			
<b>Escolaridad:</b> Sexto			
<b>Contacto:</b> 3219783428			
<b>Seguridad social:</b> Salud Total			
<b>Hermanos:</b> 1			

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

<b>Progenitora:</b> Heidy Yohana Alvarez Toledo			
<b>Edad:</b> 33 Años			
<b>Dirección:</b> Madrid Cundinamarca			
<b>Contacto:</b> 3219783428			
<b>Ocupación:</b> Operaria de flores			
<b>Estado civil:</b> Soltera			
<b>Progenitor:</b> Dayan Leonardo Cruz Garavito			
<b>Edad:</b> 33 Años			
<b>Dirección:</b> Pandi, vereda Buenos Aires			
<b>Contacto:</b> 3016307863			
<b>Ocupación:</b> Agricultor			
<b>Estado civil:</b> Soltero			

- DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:**  
Yo soy la abuelita de las niñas, siempre las he cuidado mientras la mamá trabaja y el papá pues si no esta pendiente de ellas, cuando me hicieron la visita me dijeron que era porque las niñas estaban viviendo maltrato infantil y que por eso la comisaria de familia me iba a hacer seguimiento y luego que por eso mismo les abrian a las niñas un proceso PARD.
- MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:**  
La comisaria de familia me hizo la visita de la trabajadora social y la valoración por la psicóloga y luego de eso, igual consideraron que las niñas estaban bien conmigo y entonces en el mismo PARD se estableció que las niñas podian seguir conmigo, ósea ya quedo de hecho en papeles que las niñas quedaran en ubicación de familia extensa.
- TIEMPO DEL PARD**  
Yo siempre las he tenido, yo nunca he tenido problema en tenerlas, pero pues la comisaria de familia dice que este proceso que le san iniciado a las niñas va por seis meses, que será el tiempo en el que tomarán

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

decisiones y también les harán seguimiento a los padres para saber si me las quitan y deben regresar con alguno de los padres.

**4. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD**  
 Las niñas casi no pueden compartir con la mamá porque ella trabaja siempre y casi no le queda tiempo de venir a visitarlas, pero las llama seguido, en el caso del papá pues el si esta cerca pero no se interesa tanto por verlas, entonces la comisaria de familia dentro del proceso dejo que se debe empezar a permitir visitas a los padres con las niñas.

**5. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:**  
 La profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son:

- ✓ Carencia de normas
- ✓ Falta de figura de autoridad
- ✓ Tiempo de calidad
- ✓ Comunicación deficiente

**6. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Como familia consider que las necesidades existentes en la autoridad administrativa están en el problema con los procesos terapéuticos que la comisaria solicita con la atención de psicología en la EPS, hay un serio problema en la agenda y no dan las citas fáciles y la comisaria de familia presiona bastante con ese tema.

**7. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD**  
 Luego que la comisaria de familia inicio todo ese proceso, pues me han pedido a mi como cuidadora de las niñas y al final también con el derecho que me da como abuelita, que fuera permitiendo acercamientos con el padre, entonces ahora se están dando las visitas con el padre de las niñas, aunque yo no estaba de acuerdo porque el no ha sido el mas responsable como padre.

**8. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD de la menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Fortalecimientos relaciones parentales
- ✓ Comunicación asertiva

**9. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD de la menor desde la red vincular que para este caso está en responsabilidad de familia extensa en linea materna, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Estilo de crianza democrático

**10. CONCLUSIONES:**  
 N/A.

<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>	
<b>Firma de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>	
CC. 1010750742	TP. 188948	CC. 35.475.771	TP. 188948
<b>Celular:</b>		<b>Celular:</b>	

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12  
AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO  
CUNDINAMARCA.

FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES  
LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS

PARD No. \_\_\_\_\_

Ciudad, día/mes/año

Yo Blanca Toledo Triana identificado(a) con C.C. N.º 35.471.771 Expedida en San Bernardo en calidad de: PROGENITOR/A del niño/niña Edui Nikol Cruz Alvarez identificado con RC/T.I. N.º 157234232, presto libre y voluntariamente mi consentimiento para que mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA Nydia Gomez.

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto NO está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

Blanca Toledo Triana  
C.C. No 35.471.771 San Bdo.

\_\_\_\_\_  
T.I. No

  
\_\_\_\_\_  
PSICOLOGA  
T.P. 158458

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS  
VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**Cuestionario 3**

**CUESTIONARIO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>	Nydia Isabel González Garavito
<b>Objetivo del cuestionario:</b>	Necesidades en la Unidad Familiar

**Información del PARD:**

<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>	17 Julio de 2024
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>	Ubicación en Familia Extensa

**DATOS DEL NNA:**

<b>Nombre completo:</b> Eidi Nicol Cruz Alvarez			
<b>Edad:</b> 7 Años			
<b>Fecha de nacimiento:</b> 17 de Junio de 2017			
<b>Sexo:</b>	Mujer	<b>Genero:</b>	Femenino
<b>Documento de identidad:</b> T.I. 1.070.754.737			
<b>Dirección:</b> Barrio Ascensión Cra 4 Nro. 1 - 71.			
<b>Escolaridad:</b> Primero			
<b>Contacto:</b> 3219783428			
<b>Seguridad social:</b> Salud Total			
<b>Hermanos:</b> 1			

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

<b>Progenitora:</b> Heidy Yohana Alvarez Toledo	
<b>Edad:</b> 33 Años	
<b>Dirección:</b> Madrid Cundinamarca	
<b>Contacto:</b> 3219783428	
<b>Ocupación:</b> Operaria de flores	
<b>Estado civil:</b> Soltera	
<b>Progenitor:</b> Dayan Leonardo Cruz Garavito	
<b>Edad:</b> 33 Años	
<b>Dirección:</b> Pandi, vereda Buenos Aires	
<b>Contacto:</b> 3016307863	
<b>Ocupación:</b> Agricultor	
<b>Estado civil:</b> Soltero	

- DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:**  
Yo soy la abuelita de las niñas, siempre las he cuidado mientras la mamá trabaja y el papá pues si no está pendiente de ellas, cuando me hicieron la vista me dijeron que era porque las niñas estaban viviendo maltrato infantil y que por eso la comisaria de familia me iba a hacer seguimiento y luego que por eso mismo les abrían a las niñas un proceso PARD.
- MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:**  
La comisaria de familia me hizo la visita de la trabajadora social y la valoración por la psicóloga y luego de eso, igual consideraron que las niñas estaban bien conmigo y entonces en el mismo PARD se estableció que las niñas podían seguir conmigo, ósea ya quedo de hecho en papeles que las niñas quedaran en ubicación de familia extensa.
- TIEMPO DEL PARD**  
Yo siempre las he tenido, yo nunca he tenido problema en tenerlas, pero pues la comisaria de familia dice que este proceso que le san iniciado a las niñas va por seis meses, que será el tiempo en el que tomarán

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

decisiones y también les harán seguimiento a los padres para saber si me las quitan y deben regresar con alguno de los padres.

**4. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD**  
 Las niñas casi no pueden compartir con la mamá porque ella trabaja siempre y casi no le queda tiempo de venir a visitarlas, pero las llama seguido, en el caso de papá pues el si esta cerca pero no se interesa tanto por verlas, entonces la comisaria de familia dentro del proceso dejo que se debe empezar a permitir visitas a los padres con las niñas.

**5. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:**  
 La profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son:

- ✓ Carencia de normas
- ✓ Falta de figura de autoridad
- ✓ Tiempo de calidad
- ✓ Comunicación deficiente

**6. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 La familia considera que las necesidades existentes en la autoridad administrativa están en el problema con los procesos terapéuticos que la comisaria solicita con la atención de psicología en la EPS, hay un serio problema en la agenda y no dan las citas fáciles y la comisaria de familia presiona bastante con ese tema.

**7. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD**  
 Luego que la comisaria de familia inicio todo ese proceso, pues me han pedido a mi como cuidadora de las niñas y al final también con el derecho que me da como abuelita, que fuera permitiendo acercamientos con el padre, entonces ahora se están dando las visitas con el padre de las niñas, aunque yo no estaba de acuerdo porque el no ha sido el mas responsable como padre.

**8. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD de la menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Fortalecimientos relaciones parentales
- ✓ Comunicación asertiva

**9. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD de la menor desde la red vincular que para este caso está en responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Estilo de crianza democrático

**10. CONCLUSIONES:**  
 N/A.

<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>	
<b>Firma de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>	
CC. 1070730742	TP. 188708	Blanca Toledo Tirann	CC. 35.426.721 San Bdo.
<b>Celular:</b>		<b>Celular:</b>	

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12  
AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO  
CUNDINAMARCA.**

**FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES  
LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS**

**PARD No.** \_\_\_\_\_

**Ciudad,** día/mes/año

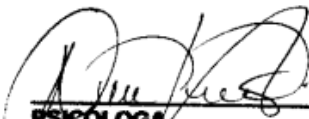
Yo Esperanza Obaque R. identificado(a) con C.C. N.º 1070750406 Expedida en San Bernardo en calidad de: PROGENITOR/A del niño/niña Ketzaly Jairo de Obaque identificado con RC/T.I. N.º 1043443131, presto libre y voluntariamente mi consentimiento para que mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA Audilia González.

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto NO está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

Esperanza Obaque R.  
C.C. No 1070750406

\_\_\_\_\_  
T.I. No

  
\_\_\_\_\_  
PSICOLOGA  
T.P. 198968

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS  
VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**Cuestionario 4**

**CUESTIONARIO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>	Nydia Isabel González Garavito
<b>Objetivo del cuestionario:</b>	Necesidades en la Unidad Familiar

**Información del PARD:**

<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>	25 Junio de 2024
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>	Separación del progenitor

**DATOS DEL NNA:**

<b>Nombre completo:</b> Jilian Ketzali Laverde Ubaque			
<b>Edad:</b> 11 Años			
<b>Fecha de nacimiento:</b> 23 de Noviembre de 2012			
<b>Sexo:</b>	Mujer	<b>Genero:</b>	Femenino
<b>Documento de identidad:</b> T.I. 1.043.993.231			
<b>Dirección:</b> Barrio Santa Teresa Calle 6 Nro. 2-10			
<b>Escolaridad:</b> Sexto			
<b>Contacto:</b> 3204179407			
<b>Seguridad social:</b> Nueva Eps			
<b>Hermanos:</b> 3			

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

<b>Progenitora:</b> Yenny Esperanza Ubaque Ramos			
<b>Edad:</b> 33 Años			
<b>Dirección:</b> Barrio Santa Teresa Calle 6 Nro. 2-10			
<b>Contacto:</b> 3204179407			
<b>Ocupación:</b> Economista			
<b>Estado civil:</b> Unión libre			
<b>Progenitor:</b> Yeferson Laverde			
<b>Edad:</b> 47 Años			
<b>Dirección:</b> Mariquita Tolima			
<b>Contacto:</b> 3123257226			
<b>Ocupación:</b> Soldador			
<b>Estado civil:</b> Unión libre			

- DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:**  
El padre de mis hijas estaba solicitando visitas con mis hijas, el cree que yo soy quien no se las deja ver, pero no soy yo como mamá, ellas solas deciden no querer verlo porque uno, son conscientes que el papá no aporta para sus gastos y luego les molesta que el padre se la pasa hablando mal de mí y ellas les duele y les da malgenio, por eso el papá denunció una Negligencia parental y por eso se abrió el PARD.
- MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:**  
La comisaria de familia inició un proceso a favor de mis hijas por la denuncia del padre, entonces me hicieron visita de la trabajadora social, a mis hijas las valoró la psicóloga, a mí me hicieron entrevista y me hicieron seguimiento, luego de eso identificaron que el padre les hace daño a las niñas, que termina afectando la relación con ellas, por eso la decisión de la Comisaria de Familia fue la Separación con el progenitor, mientras se fortalece ese vínculo y el padre cambia.
- TIEMPO DEL PARD**

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

Como ya la comisaria de familia empezó un proceso, y dicen que va a seis meses para permitirle al padre y a las niñas que me las pusieron en tratamiento psicológico, que logren superar el conflicto y las relaciones entre ellos logre nuevamente ser estable y buena.

**4. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD**  
 Como el problema que se dio fue de la mala relación entre el padre y mis hijas, la comisaria de familia y la psicóloga tomaron como medida que se debía iniciar un fortalecimiento familiar y que eso era de las cosas más importantes para tener en cuenta dentro del PARD.

**5. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:**  
 La profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son:

- ✓ Violencia en contexto familiar
- ✓ Afectividad displacentera

**6. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Consideramos que las necesidades existentes en la autoridad administrativa están en el incumplimiento de las medidas que pone la comisaria de familia, el padre de mis hijas cada rato olvida que se ha comprometido con unas acciones y no las cumple, el mayor problema esta en que el se le olvida y termina incumpliendo el acuerdo que le ponen.

**7. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD**  
 A solicitud de la comisaria de familia se ha avanzado en que se ordenó a recibir tratamiento en psicología clínica al padre de mis hijas, el especialmente es quien más lo necesita, aunque mis hijas también y deben tomarlo para poder comprender las acciones con el padre.


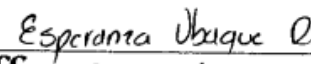
**8. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD de la menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Trabajo de vínculo progenitor
- ✓ Habilidades sociales
- ✓ Trabajo de emociones

**9. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD de la menor desde la red vincular que para este caso está en responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Trabajar en la recuperación de vínculo progenitor

**10. CONCLUSIONES:**  
 N/A.

<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>	<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>
Firma de la persona que aplica el cuestionario 	Esperanza Ubique R. 
CC. 1070750142 TP. 18095B	CC. 1070750406
Celular:	Celular:

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.

FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS

PARD No. \_\_\_\_\_

Ciudad, día/mes/año

Yo Esperanza Ibaque R. identificado(a) con C.C. N.º 1070750406 Expedida en San Bernardo en calidad de: PROGENITOR/A del niño/niña Selmanda Belverde Ibaque identificado con RC/T.I. N.º 1112028214, presto libre y voluntariamente mi consentimiento para que mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA Lydia Gonzalez.

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto NO está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

Esperanza Ibaque R. C.C. No 1070750406

T.I. No \_\_\_\_\_

PSICOLOGA T.P. 199948

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS  
VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**Cuestionario 5**

**CUESTIONARIO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>	Nydia Isabel González Garavito
<b>Objetivo del cuestionario:</b>	Necesidades en la Unidad Familiar
<b>Información del PARD:</b>	
<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>	25 Junio de 2024
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>	Separación del progenitor
<b>DATOS DEL NNA:</b>	
<b>Nombre completo:</b> Shirley Samanda Laverde Ubaque	
<b>Edad:</b> 10 Años	
<b>Fecha de nacimiento:</b> 15 de Marzo de 2014	
<b>Sexo:</b>	Mujer
<b>Genero:</b>	Femenino
<b>Documento de identidad:</b> T.I. 1.111.202.825	
<b>Dirección:</b> Barrio Santa Teresa Calle 6 Nro. 2-10	
<b>Escolaridad:</b> Cuarto	
<b>Contacto:</b> 3204179407	
<b>Seguridad social:</b> Nueva Eps	
<b>Hermanos:</b> 3	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>Progenitora:</b> Yenny Esperanza Ubaque Ramos	
<b>Edad:</b> 33 Años	
<b>Dirección:</b> Barrio Santa Teresa Calle 6 Nro. 2-10	
<b>Contacto:</b> 3204179407	
<b>Ocupación:</b> Economa	
<b>Estado civil:</b> Unión libre	
<b>Progenitor:</b> Yeferson Laverde	
<b>Edad:</b> 47 Años	
<b>Dirección:</b> Mariquita Tolima	
<b>Contacto:</b> 3123257226	
<b>Ocupación:</b> Soldador	
<b>Estado civil:</b> Unión libre	
<b>11. DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:</b>	
El padre de mis hijas estaba solicitando visitas con mis hijas, el cree que yo soy quien no se las deja ver, pero no soy yo como mamá, ellas solas deciden no querer verlo porque uno, son conscientes que el papá no aporta para sus gastos y luego les molesta que el padre se la pasa hablando mal de mí y ellas les duele y les da malgenio, por eso el papá denunció una Negligencia parental y por eso se abrió el PARD.	
<b>12. MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:</b>	
La comisaria de familia inicio un proceso a favor de mis hijas por la denuncia del padre, entonces me hicieron visita de la trabajadora social, a mis hijas las valoro la psicóloga, a mí me hicieron entrevista y me hicieron seguimiento, luego de eso identificaron que el padre les hace daño a las niñas, que termina afectando la relación con ellas, por eso la decisión de la Comisaria de Familia fue la Separación con el progenitor, mientras se fortalece ese vinculo y padre cambia.	
<b>13. TIEMPO DEL PARD</b>	

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

Como ya la comisaría de familia empezó un proceso, y dicen que va a seis meses para permitirle al padre y a las niñas que me las pusieron en tratamiento psicológico, que logren superar el conflicto y las relaciones entre ellos logre nuevamente ser estable y buena.

**14. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD**  
 Como el problema que se dio fue de la mala relación entre el padre y mis hijas, la comisaria de familia y la psicóloga tomaron como medida que se debía iniciar un fortalecimiento familiar y que eso era de las cosas más importantes para tener en cuenta dentro del PARD.

**15. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:**  
 La profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son:

- ✓ Violencia en contexto familiar
- ✓ Afectividad displacentera

**16. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 La familia considera que las necesidades existentes en la autoridad administrativa están en el incumplimiento de las medidas que pone la comisaría de familia, el padre de mis hijas cada rato olvida que se ha comprometido con unas acciones y no las cumple, el mayor problema esta en que el se le olvida y termina incumpliendo el acuerdo que le ponen.

**17. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD**  
 A solicitud de la comisaría de familia se ha avanzado en que se ordenó a recibir tratamiento en psicología clínica al padre de mis hijas, el especialmente es quien más lo necesita, aunque mis hijas también y deben tomarlo para comprender las acciones con el padre.

**18. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD de la menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Trabajo de vinculo progenitor
- ✓ Habilidades sociales
- ✓ Trabajo de emociones

**19. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD de la menor desde la red vincular que para este caso está en responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Trabajar en la recuperación de vinculo progenitor

**20. CONCLUSIONES:**  
 N/A.

<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>	
<b>Firma de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>	
CC.	1070750142	TP.	789958
Celular:		CC.	1070750106
		Celular:	

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12  
AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO  
CUNDINAMARCA.

FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES  
LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS

PARD No. \_\_\_\_\_

Ciudad, día/mes/año

Yo Amparo Castillo Fonseca identificado(a) con C.C. N.º 20887317 Expedida en San Bernardo en calidad de: PROGENITOR/A del niño/niña Juan Diego Rada Montoya identificado con RC/T.I. N.º 1074187870, presta libre y voluntariamente mi consentimiento para que mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA Alysha González.

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto NO está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

Amparo Castillo Fonseca  
C.C. No 20887317

\_\_\_\_\_  
T.I. No

Alysha González  
PSICOLOGA  
T.P. 18898

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS  
VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**Cuestionario 6**

**CUESTIONARIO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>	Nydia Isabel González Garvito
<b>Objetivo del cuestionario:</b>	Necesidades en la Unidad Familiar

**Información del PARD:**

<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>	23 de Agosto de 2024
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>	Ubicación en Familia Extensa

**DATOS DEL NNA:**

<b>Nombre completo:</b> Juan Diego Rada Montejo			
<b>Edad:</b> 11 Años			
<b>Fecha de nacimiento:</b> 30 de Noviembre de 2012			
<b>Sexo:</b>	Hombre	<b>Genero:</b>	Masculino
<b>Documento de identidad:</b> T.I. 1.074.187.870			
<b>Dirección:</b> Barrio Bella Vista			
<b>Escolaridad:</b> Sexto			
<b>Contacto:</b> 3203324892			
<b>Seguridad social:</b> Famisanar			
<b>Hermanos:</b> 1			

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

<b>Progenitora:</b> Diana Yeretni Montejo Castillo			
<b>Edad:</b> 29 Años			
<b>Dirección:</b> Barrio Bella Vista			
<b>Contacto:</b> 3203324892			
<b>Ocupación:</b> Servicios generales			
<b>Estado civil:</b> Soltera			
<b>Progenitor:</b> Joel Esteban Rada			
<b>Edad:</b> SD			
<b>Dirección:</b> SD			
<b>Contacto:</b> SD			
<b>Ocupación:</b> SD			
<b>Estado civil:</b> SD			

- DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:**  
La comisaria de familia nos dijo que llego a la comisaria una queja por parte de la comunidad en la que decía que en mi casa donde vivo con mis nietos y mis hijos, se estaba vendiendo y consumiendo drogas, eso si paso la vez pasada, pero eso ya se aclaro y fue mentira, entonces esta vez la comisaria de familia dijo que por esa razón le iban abrir a mis nietos un proceso PARD.
- MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:**  
Yo siempre he cuidado de mis hijos, son pocos los momentos que ellos han estado con su mamá, pero la comisaria de familia tomo la decisión que ellos no serán retirados de mi casa, porque saben que mi hija no puede cuidar de sus hijos porque tiene que trabajar y en parte les falta mas responsabilidad, entonces la comisaria tomo la decisión que mis nietos van a seguir conmigo como abuelita materna.
- TIEMPO DEL PARD**  
Yo le pregunte a la comisaria de familia por cuanto iban hacer los seguimientos y ella me dijo que por seis meses que es el tiempo minimo de un proceso PARD como el que ahora están mis nietos, mientras ellas toman otras valoraciones y seguimientos.

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**4. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD**  
 La comisaria de familia sabe que yo no he hecho nada malo, solo he querido cuidar siempre mis nietos y que ellos estén bien, los padres si les falta mas responsabilidad, los padres de mis nietos ni siquiera los visitan y ni responden, todo le toca a mi hija, entonces la comisaria de familia hizo amonestación a progenitores.

**5. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:**  
 La profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son:

- ✓ Vínculo materno fracturado
- ✓ Riesgo de expendio y consumo SPA
- ✓ Maltrato infantil

**6. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Yo reconozco que en mi casa si en algún momento mis hijos consumían, pero no lo hacían adentro de la casa, y menos al lado de mis nietos, yo si les he dicho que no lo hagan y hasta le he pedido el favor a la policía para que también los orienten, pero el problema es que ellos no hacen caso y en parte falta seguimientos policivos para que mis hijos entiendan que si es un riesgo y viendo a los policías ellos se hacen responsables y no lo hacen.

**7. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD**  
 Mi hija casi no tenía la oportunidad de poder ver a sus hijos por trabajo y también porque se lo prohíben, porque dicen que es un riesgo, pero la comisaria de familia ha entendido que si debe verlos y mis nietos lo necesitan entonces se ha avanzado en visitas con la madre.

**8. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD del menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Cambio de medida y Retiro de familia extensa

**9. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD del menor desde la red vincular que para este caso está en responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Tiempo de calidad progenitores
- ✓ Correcciones responsables y positivas
- ✓ Atención y desintoxicación al consumo de SPA

**10. CONCLUSIONES:**  
 N/A.

<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>	
<i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>	
CC. 107030142	TP. 188958	CC. 20.887.377	
Celular:		Celular:	

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12  
AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO  
CUNDINAMARCA.

FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES  
LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS

PARD No. \_\_\_\_\_

Ciudad, ~~diadras-Java~~

Yo Amparo Castillo Fonseca identificado(a) con C.C. N.º 20.887.377 Expedida en San Bernardo en calidad de: PROGENITOR/A del niño/niña José Esteban Valiente Montoya identificado con RC/T.I. N.º 50, presto libre y voluntariamente mi consentimiento para que mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA Nydia González.

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto NO está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

Amparo Castillo Fonseca  
C.C. No 20.887.377

T.I. No \_\_\_\_\_

Nydia González  
PSICÓLOGA  
T.P. 128958

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**Cuestionario 7**

**CUESTIONARIO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>	Nydia Isabel González Garavito
<b>Objetivo del cuestionario:</b>	Necesidades en la Unidad Familiar

**Información del PARD:**

<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>	23 de Agosto de 2024
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>	Ubicación en Familia Extensa

**DATOS DEL NNA:**

<b>Nombre completo:</b> Joel Esteban Valiente Montejo			
<b>Edad:</b> 8 Años			
<b>Fecha de nacimiento:</b> 12 de Marzo de 2016			
<b>Sexo:</b>	Hombre	<b>Genero:</b>	Masculino
<b>Documento de identidad:</b> T.I. SD			
<b>Dirección:</b> Barrio Bella Vista			
<b>Escolaridad:</b> Segundo			
<b>Contacto:</b> 3203324892			
<b>Seguridad social:</b> Famisanar			
<b>Hermanos:</b> 1			

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

<b>Progenitora:</b> Diana Yeretni Montejo Castillo			
<b>Edad:</b> 29 Años			
<b>Dirección:</b> Barrio Bella Vista			
<b>Contacto:</b> 3203324892			
<b>Ocupación:</b> Servicios generales			
<b>Estado civil:</b> Soltera			
<b>Progenitor:</b> SD			
<b>Edad:</b> SD			
<b>Dirección:</b> SD			
<b>Contacto:</b> SD			
<b>Ocupación:</b> SD			
<b>Estado civil:</b> SD			

**1. DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:**

La comisaria de familia nos dijo que llego a la comisaria una queja por parte de la comunidad en la que decia que en mi casa donde vivo con mis nuestro y mis hijos, se estaba vendiendo y consumiendo drogas, esos si paso la vez pasada, pero eso ya se aclaró y fue mentira, entonces esta vez la comisaria de familia dijo que por esa razón le iban abrir a mis nietos un proceso PARD.

**2. MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:**

Yo siempre he cuidado de mis hijos, son pocos los momentos que ellos han estado con su mamá, pero la comisaria de familia tomo la decisión que ellos no serán retirados de mi casa, porque saben que mi hija no puede cuidar de sus hijos porque tiene que trabajar y en parte les falta más responsabilidad, entonces la comisaria tomo la decisión que mis nietos van a seguir conmigo como abuelita materna.

**3. TIEMPO DEL PARD**

Yo le pregunte a la comisaria de familia por cuanto iban hacer los seguimientos y ella me dijo que por seis meses que es el tiempo mínimo de un proceso PARD como el que ahora están mis nietos, mientras ellas toman otras valoraciones y seguimientos.

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**4. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD**  
 La comisaría de familia sabe que yo no he hecho nada malo, solo he querido cuidar siempre mis nietos y que ellos estén bien, los padres si les falta más responsabilidad, los padres de mis nietos ni siquiera los visitan y ni responden, todo le toca a mi hija, entonces la comisaría de familia hizo amonestación a progenitores.

**5. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:**  
 La profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son:

- ✓ Vínculo materno fracturado
- ✓ Riesgo de expendio y consumo SPA
- ✓ Maltrato infantil

**6. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Yo reconozco que en mi casa si en algún momento mis hijos consumían, pero no lo hacían adentro de la casa, y menos al lado de mis nietos, yo si les he dicho que no lo hagan y hasta le he pedido el favor a la policía para que también los orienten, pero el problema es que ellos no hacen caso y en parte falta seguimientos policivos para que mis hijos entiendan que si es un riesgo y viendo a los policías ellos se hacen responsables y no lo hacen.

**7. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD**  
 Mi hija casi no tenía la oportunidad de poder ver a sus hijos por trabajo y también porque se lo prohíben, porque dicen que es un riesgo, pero la comisaría de familia ha entendido que si debe verlos y mis nietos lo necesitan entonces se ha avanzado en visitas con la madre.

**8. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD del menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Cambio de medida y Retiro de familia extensa

**9. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD del menor desde la red vincular que para este caso está en responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Tiempo de calidad progenitores
- ✓ Correcciones responsables y positivas
- ✓ Atención y desintoxicación al consumo de SPA

**10. CONCLUSIONES:**  
 N/A.

<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>		<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>	
Firma de la persona que aplica el cuestionario		Firma de la persona que recibe el cuestionario	
CC. 1072150182	TP. 189953	CC. 20.887.37	
Celular:		Celular:	

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12  
AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO  
CUNDINAMARCA.**

**FORMATO SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS REPRESENTANTES  
LEGALES DE LOS NIÑOS / NIÑAS**

**PARD No.** \_\_\_\_\_

Ciudad, día/mes/año

Yo Amparo Castilla Fonseca identificado(a) con C.C. N.º 20.887.377 Expedida en San Bernardo en calidad de: PROGENITOR/A del niño/niña Jashtin Anthony Vargas V identificado con RC/T.I. N.º 1070757, presto libre y voluntariamente mi consentimiento para que mi HIJ@ sea entrevistad@ por la PSICOLOGA Nydia Gonzalez

Manifiesto que he recibido una información clara y completa sobre el carácter general y el propósito de la entrevista con duración de una hora aproximadamente, en que se explorará información personal y/o familiar pertinente al proyecto de investigación, así mismo autorizo la grabación de la entrevista, toma de fotos y videos. Este proceso no tiene fines terapéuticos, sino probatorios y por tanto **NO** está amparado bajo el secreto profesional. Se me informa que los datos obtenidos serán utilizados para la realización del informe dentro del proyecto de investigación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad por lo que en constancia firmo y acepto su contenido con mi compromiso de ser honesto/a en la información que se aporte.

Amparo Castilla Fonseca  
C.C. No 20.887.377.

\_\_\_\_\_  
T.I. No

Nydia Gonzalez  
PSICOLOGA  
T.P. 1070757

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS  
VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**Cuestionario 8**

**CUESTIONARIO DIAGNOSTICO DE NECESIDADES UNIDAD FAMILIAR NN (6-12 Años) PARD**

<b>Profesional que aplica el cuestionario:</b>	Nydia Isabel González Garavito
<b>Objetivo del cuestionario:</b>	Necesidades en la Unidad Familiar

**Información del PARD:**

<b>Fecha del auto de apertura del PARD</b>	24 de Agosto de 2024
<b>Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del PARD:</b>	Ubicación en Familia Extensa

**DATOS DEL NNA:**

<b>Nombre completo:</b> Jostin Antuan Vargas Montejo			
<b>Edad:</b> 11 Años			
<b>Fecha de nacimiento:</b> 7 de Mayo de 2013			
<b>Sexo:</b>	Hombre	<b>Genero:</b>	Masculino
<b>Documento de identidad:</b> T.I. 1.070.753.407			
<b>Dirección:</b> Barrio Bella Vista			
<b>Escolaridad:</b> Quinto			
<b>Contacto:</b> 3114461745			
<b>Seguridad social:</b> Famisanar			
<b>Hermanos:</b> 0			

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

<b>Progenitora:</b> Yoli Fernanda Montejo Castillo	
<b>Edad:</b> 26 Años	
<b>Dirección:</b> Fusagasugá	
<b>Contacto:</b> 3114461745	
<b>Ocupación:</b> Oficios varios	
<b>Estado civil:</b> Unión libre	
<b>Progenitor:</b> Javier Leonardo Vargas Méndez	
<b>Edad:</b> SD	
<b>Dirección:</b> Aguadita	
<b>Contacto:</b> SD	
<b>Ocupación:</b> Arreglo de maquinas pesadas	
<b>Estado civil:</b> Unión libre	

**1. DESCRIPCIÓN DE LA VULNERACION QUE MOTIVO EL PARD:**

A mi mamá la citaron porque supuestamente nosotros consumimos droga delante de los niños y esos es mentira, yo si consumo con mi hermano, pero lo hacemos lejos de ellos, porque sabemos que eso les afecta, pero no nos creen. La vez pasada nos metieron en problemas y otra vez, entonces la comisaria de familia a los hijos de mi hermana y a mi hijo me le abrieron un proceso PARD por supuestamente consumo de drogas en el hogar.

**2. MEDIDA DE PROTECCION ADOPTADA POR LA AUTORIDAD EN EL PARD:**

Se los entregaron a mi mamá, mis sobrinos y mi hijo, yo pues debo regresar a trabajar a Fusagasugá, entonces si mi hijo se debe quedar con mi mamá y ahora con más razón para hacerle caso a la medida que puso la comisaria de familia dentro del proceso PARD que les abrieron a ellos.

**3. TIEMPO DEL PARD**

En la explicación que nos dieron cuando nos dieron a conocer la queja y las acciones que ahora la comisaria de familia iba a tomar sobre los niños, fue que era una medida de seis meses para ellos poder hacer seguimiento y verificar que los niños estén bien.

**DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LA UNIDAD FAMILIAR DE NIÑOS DE 6-12 AÑOS VINCULADOS A PROCESOS PARD 2024 DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

**4. ACCIONES ADELANTADAS EN EL PARD**  
 La comisaria de familia nos amonesto como madre de mi hijo, porque considera que yo soy quien pone en riesgo a mi hijo con mi consumo, aunque yo le explique que nunca lo hago delante del, aunque sé que está mal y que debo dejar de hacerlo.

**5. NECESIDADES EXISTENTES EN LA RED VINCULAR:**  
 La profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son:

- ✓ Riesgo de expendio y consumo SPA
- ✓ Maltrato infantil

**6. NECESIDADES EXISTENTES CON LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 A los de la casa nos echan la culpa de que nosotros consumimos en la casa, pero la policía debería hacer más seguimientos para que se den cuenta que es mentira, que nosotros no lo hacemos en la casa y con eso no estaríamos en problemas de estos y menos los niños. Falta más seguimientos de la policía para que no nos inventen cosas.

**7. EVOLUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL PARD**  
 Ahora nos están haciendo mas seguimiento en la casa donde están los niños en el mes por parte del equipo psicosocial, entonces ahí se pueden dar cuenta que los niños con mi mamá están bien y pues es bueno porque también eso ayuda a que se den cuenta que estamos vigilados y no inventan cosas que no pasan, también es bueno para los niños.

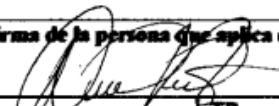
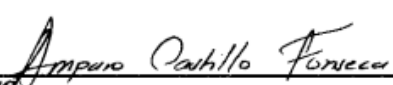
**8. RECOMENDACIONES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD del menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Cambio de medida y Retiro de familia extensa

**9. RECOMENDACIONES MEDIO DE UBICACIÓN RED VINCULAR:**  
 Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso PARD del menor desde la red vincular que para este caso está en responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación:

- ✓ Tiempo de calidad progenitores
- ✓ Correcciones responsables y positivas
- ✓ Atención y desintoxicación al consumo de SPA

**10. CONCLUSIONES:**  
 N/A.

<b>Nombres y apellidos de la persona que aplica el cuestionario</b>	<b>Firma de la persona que recibe el cuestionario</b>
<b>Firma de la persona que aplica el cuestionario</b> 	
CC. 1670730742 TP. 788958	CC. 20.887.377.
Celular:	Celular:

## Desarrollo de Evaluación de Datos

Mediante la aplicación de una entrevista elaborada y aprobada por el docente, se procedió a citar a las 8 unidades familiares ya identificadas en ayuda de la autoridad administrativa para poder hacer la aplicación de la entrevista, en diferente escenario se adelantaron las aplicaciones y se logró obtener la respuesta a la búsqueda que tenía la entrevista elaborada.

A continuación, desde cada uno de los objetivos se procedió a categorizar y codificar los datos y resultados de la entrevista aplicada a las ocho familias con el fin de poder responder a cada uno de los objetivos planteados en el proyecto de investigación.

Objetivos:

1. Identificar las unidades familiares de los niños de 6-12 años vinculados a procesos PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca.

En esta categoría se encuentran datos información del PARD, datos generales del NNA y datos de representantes legales de los NNA.

## Categoría 1: Unidades Familiares

- Ubicación en familia extensa.
- Entonces, la comisaría de familia decidió ubicarlo conmigo, que soy la abuelita materna.
- el niño esté ubicado en mi casa es por 6 meses
- Como el niño está ahora en mi casa y los papás están ahora lejos,
- a comisaría de familia luego de que la ubicara, lo ubicará con nosotros en la casa con abuelitos se logró que el niño esté ahora seguro con nosotros
- Ubicación en familia extensa.
- en el mismo par se estableció que las niñas puedan seguir conmigo
- En papeles que las niñas quedarán en ubicación de familia extensa
- Yo siempre las he tenido, yo nunca he tenido problema en tenerlas,
- pues me han pedido a mí a mí como cuidadora de las niñas y al final también con el derecho que me da como abuelita
- Ubicación en familia extensa.

- Yo soy la abuelita de las niñas, siempre las he cuidado mientras la mamá trabaja y el papá, pues sí, no está pendiente de ellas.
- se estableció que las niñas puedan seguir conmigo, o sea, ya quedó De hecho. En papeles que las niñas quedarán en ubicación de familia extensa.
- Yo siempre las he tenido, yo nunca he tenido problema en tenerlas
- cuidadora de las niñas y al final también con el derecho que me da como abuelita
- Ubicación en familia extensa.
- Se los entregaron a mi mamá, mis sobrinos y mi hijo yo, pues debo regresar a trabajar a Fusagasugá

2. Objetivo: Obtener un diagnóstico de las necesidades en los NN (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024.

#### Categoría 2: Necesidades Red Vincular

- Entonces el niño quedó solo y permanecía sin un cuidador. Por lo que la comisaria dijo que el niño estaba en un estado de calle.
- Como a los padres les quedó grande responder por sus hijos,
- pues ya los niños no pueden estar con los padres
- las necesidades existentes en el medio familiar son. Carencia de normas, falta de figura, autoridad, carencias económicas, tiempo de calidad
- El niñas estaban viviendo maltrato infantil
- seguimiento a los padres para saber si me las quitan y deben regresar con alguno de los padres.
- Las niñas casi no pueden compartir con la mamá porque ya trabaja siempre y casi no le queda tiempo de venir a visitarlas.
- Pero nos interesa tanto por verlas
- necesidades existentes en el medio familiar, son. Carencia de normas, falta de figura, autoridad, tiempo de calidad, comunicación deficiente
- yo no estaba de acuerdo porque él no ha sido el más responsable como padre.
- I niñas estaban viviendo maltrato infantil

- seguimiento a los padres para saber si me las quitan y deben regresar con alguno de los padres.
- Las niñas casi no pueden compartir con la mamá porque ya trabaja siempre y casi no le queda tiempo de venir a visitarlas
- El papá fue sí, está cerca. Pero nos interesa tanto por verlas
- necesidades existentes en el medio familiar, son. Carencia de normas, falta de figura, autoridad, tiempo de calidad, comunicación deficiente.
- yo no estaba de acuerdo porque él no ha sido el más responsable como padre
- Separación del progenitor en las menores.
- Él cree que yo soy quien no se las deja ver, pero no soy yo como mamá, ella solo decide no querer verlo porque 1 son conscientes que el papá no aporta para sus gastos y luego les molesta que el padre se la pasa hablando mal de mí y a ella les duele y les da mal genio
- negligencia parental
- identificaron que el padre les hace daño. A las niñas. Que termina afectando la relación con ellas.
- separación con el progenitor
- mientras se fortalece ese vínculo y el padre cambia.
- que logren superar el conflicto y las relaciones entre ellos, logren nuevamente ser estable y buena
- Como el problema que se dio fue de la mala relación entre el padre y mis hijas
- fortalecimiento familiar
- necesidades existentes en el medio familiar son. Violencia en contexto familiar y efectividad displacentera.
- tratamiento en psicología clínica al padre de mis hijas el especialmente es quien más lo necesita
- deben tomarlo para poder comprender las acciones con el padre
- Separación del progenitor.

- Él cree que yo soy quien no se las deja ver, pero no soy yo como mamá, ella solo decide no querer verlo porque 1 son conscientes que el papá no aporta para sus gastos y luego les molesta que el padre se la pasa hablando mal de mí y a ella les duele y les da mal genio.
- negligencia parental
- identificaron que el padre les hace daño. A las niñas. Que termina afectando la relación con ellas.
- separación con el progenitor, mientras se fortalece ese vínculo y el padre cambia.
- pusieron en tratamiento psicológico que logren superar el conflicto y las relaciones entre ellos, logren nuevamente ser estable y buena.
- el problema que se dio fue de la mala relación entre el padre y mis hijas
- fortalecimiento familiar
- que las necesidades existentes en el medio familiar son. Violencia en contexto familiar y efectividad displacentera.
- psicología clínica al padre de mis hijas el especialmente es quien más lo necesita, aunque mis hijas también y deben tomarlo para poder comprender las acciones con el padre
- Estaba vendiendo y consumiendo drogas. Eso sí, pasó la vez pasada.
- son pocos los momentos que ellos han estado con su mamá
- mi hija no puede cuidar de sus hijos porque tiene que trabajar y en parte les falta más responsabilidad
- los padres y les faltan más responsabilidad
- Los padres de mis nietos, ni siquiera los visitan y me responden todo le toca a mi hija
- amonestación a los progenitores.
- necesidades existentes en el medio familiar son vínculo materno fracturado, riesgo de expender y consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil.
- Mi hija casi no tiene la oportunidad de poder ver a sus hijos por trabajo y también porque se lo prohíben porque dicen que es un riesgo

- consumimos droga delante de los niños. Eso es mentira, yo sí consumo con mi hermano, pero lo hacemos lejos de ellos porque sabemos que eso les afecta, pero no nos creen
- Nos amonestó como madre de mi hijo porque considera que yo soy quien pone en riesgo a mi hijo con mi consumo, lo que yo le expliqué que nunca lo hago delante de él, aunque sé que está mal y que debo dejar de hacerlo.
- necesidades existentes en el medio familiar son. Riesgo expende y consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil.

#### Subcategoría 2.1: Necesidades autoridad administrativa

- falta de seguimiento presencial a las familias
- procesos terapéuticos que la comisaría solicita con la atención de Psicología.
- En la EPS hay un serio problema en la agenda y no dan las citas fáciles y la comisaría de familia presiona bastante con ese tema
- problema con los procesos terapéuticos que la comisaría solicita con la atención de Psicología. En la EPS hay un serio problema en la agenda y no dan las citas fáciles y la comisaría de familia presiona bastante con ese tema.
- incumplimiento de las medidas que pone la comisaría de familia, padre de mis hijas, cada rato olvida que se ha comprometido con unas acciones y no las cumple
- El mayor problema está en que se le olvida y termina incumpliendo el acuerdo que le ponen
- incumplimiento de las medidas que pone la comisaría de familia, padre de mis hijas, cada rato olvida que se ha comprometido con unas acciones y no las cumple
- El mayor problema está en que se le olvida y termina incumpliendo el acuerdo que le ponen.
- Yo reconozco que en mi casa si en algún momento mis hijos consumían, pero no lo hacían adentro de la casa y menos al lado de mis nietos, yo sí les he dicho que no lo hagan y hasta le he pedido el favor a la policía para que también nos oriente

- el problema es que ellos no hacen caso y en parte falta seguimientos policivos para que mis hijos entiendan que sí es un riesgo y vean a los policías.
- La policía debería hacer más seguimientos para que se den cuenta que es mentira que nosotros no lo hacemos en la casa y con eso lo estaríamos en problemas de estos y menos los niños. Falta más seguimiento de policía para que no nos inventen cosas.

3. Objetivo: Plasmar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la unidad familiar de los niños de (6-12 años) vinculados a proceso PARD 2024 de San Bernardo Cundinamarca.

#### Categoría 3: Recomendaciones Autoridad Administrativa

- otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la autoridad administrativa, los cuales se comparten a continuación, trabajo en vínculo, fortalecimiento en figuras de autoridad, trabajo de normas, acuerdo de responsabilidades con progenitores.
- medidas y acciones a favor del proceso par de la menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación, fortalecimiento, relaciones parentales y comunicación asertiva.
- la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación, fortalecimiento, relaciones parentales y comunicación asertiva.
- la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación. Trabajo de vínculo, habilidades sociales y trabajo de emociones.
- la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación. Trabajo de vínculo, habilidades sociales y trabajo de emociones.
- la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación, cambio de medida y retiro de familia extensa.
- autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación. También medida y retiro. De familia extensa.

#### Subcategoría 3.1: Recomendaciones Red Vincular

- otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Atención en psicología clínica y gestión de emociones.
- otras medidas y acciones a favor del proceso para de la menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familias tensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación estilo de crianza democrático.
- la red vincular que para este caso están responsabilidad de familias tensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación estilo de crianza democrático.
- la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Trabajar en la recuperación de vínculo progenitor.
- la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Trabajar en la recuperación de vínculo progenitor.
- la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Tiempo de calidad, progenitores, correcciones, responsables y positivas, atención y desintoxicación al consumo de sustancias psicoactivas.
- la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Tiempo de calidad, progenitores, correcciones, responsables y positivas, atención y desintoxicación al consumo de sustancias psicoactivas.

Filtración de Categorías Trabajo de Campo

Archivo de audio

[WhatsApp Ptt 2024-09-20 at 7.10.31 PM \(online-audio-converter.com\).mp3](#)

[Transcripción](#)

Orador 1

En atención a este trabajo de investigación, el cual responde a la aplicación de un cuestionario para levantar un diagnóstico de necesidades en las unidades familiares de niños, niñas y adolescentes de 6 a 12 años, quienes fueron vinculados a un proceso par en el año 2024 en el municipio de San Bernardo, Cundinamarca. Se procede a iniciar con la aplicación de los cuestionarios. La primera persona que va a ser entrevistada la señora. Ana leal.

Orador

A.

Orador 1

Quien representa a este primer menor, así que procedemos a hacer las primeras en. Entrevistas para este caso iniciamos con entrevista 1 profesional que aplica la entrevista nidia Isabel González Garavito, objetivo del cuestionario necesidades en la unidad familiar.

Orador

V.

Orador 1

Fecha del acto de apertura del par.

Orador 2

11 de septiembre 2024.

Orador 1

Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del pard.

Orador 2

Ubicación en familia extensa.

Orador 1

Primera pregunta. Escriba la vulneración que motivó a la apertura del proceso pard.

Orador 2

El niño por la separación de los padres quedó bajo la responsabilidad del padre. Pero este al final no estaba pendiente del niño porque estaba atendiendo otras cosas, como estar en fiestas y con amigas. Entonces el niño quedó solo y permanecía sin un cuidador. Por lo que la comisaria dijo que el niño estaba en un estado de calle.

Orador 1

Segunda pregunta. Medida de protección adoptada por la autoridad en el par.

Orador 2

La comisaría de familia comenzó a hacer visitas y valoración en psicología. Yo no he querido que los niños se los lleven para el bienestar familiar y como a los padres les quedó grande responder por sus hijos, yo sí me puedo hacer cargo. Entonces, la comisaría de familia decidió ubicarlo conmigo, que soy la abuelita materna.

Orador 1

Tercera pregunta. Tiempo del pard.

Orador 2

La comisaria dice que esta medida que el niño esté ubicado en mi casa es por 6 meses. ¿Que le van a dar la oportunidad a los padres para que cambien y puedan recuperar a su hijo?

Orador 1

Cuarta pregunta Acciones adelantadas en el pard.

Orador 2

Como el niño está ahora en mi casa y los papás están ahora lejos, pues ya los niños no pueden estar con los padres, entonces la comisaría dice que los niños deben seguir en un vínculo con los padres. Entonces, la comisaria tomó la decisión de unas visitas entre los padres y el niño en común acuerdo, siempre que el niño pueda y quiera.

Orador 1

Quinta pregunta Necesidades existentes en la red vincular.

La profesional, responsable de aplicación del instrumento, evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son. Carencia de normas, falta de figura, autoridad, carencias económicas, tiempo de calidad.

Orador 1

Sexta pregunta. Necesidades existentes con la autoridad administrativa.

Orador 2

Consideramos que las necesidades existentes en autoridad administrativa están en la falta de seguimiento presencial a las familias, pues en ocasiones las familias y descansan y no sienten la vigilancia de la comisaría y terminan otra vez los niños solos.

Orador 1

Séptimo pregunta. Evolución del plan de intervención del pard.

Orador 2

Después de que se puso la queja de lo del niño que estaba solo y los padres cada 1. Por su lado, la comisaría de familia luego de que la ubicara, lo ubicará con nosotros en la casa con abuelitos se logró que el niño esté ahora seguro con nosotros y ya hay un documento de cuidado y tenencia.

Orador 1

Octavo pregunta. Recomendaciones a la autoridad administrativa. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la autoridad administrativa, los cuales se comparten a continuación, trabajo en vínculo, fortalecimiento en figuras de autoridad, trabajo de normas, acuerdo de responsabilidades con progenitores.

Orador

A.

Orador 1

Novena pregunta. Recomendaciones al medio de ubicación de la red vincular. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Atención en psicología clínica y gestión de emociones. Décimo conclusiones. No se consideran conclusiones en atención que El cuestionario aplicado la respuesta al representante legal en este caso, que es la abuelita

materna, es clara en la información que se espera frente a las necesidades de la unidad familiar del par a favor del menor.

Orador

A.

Orador 1

Se finaliza este cuestionario número 1, firma, nombre y apellido de la persona que aplica El cuestionario firma de la persona que aplica El cuestionario cédula. Del profesional tarjeta profesional celular, firma de la persona que recibe el seguimiento. Del cuestionario. Cédula celular.

***Cuestionario número dos.***

Nombre del profesional ni de Isabel González. Objetivo del cuestionario, necesidades de la unidad familiar.

Orador 1

Fecha del auto de apertura del pard.

Orador 2

17 de julio 2024.

Orador 1

Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del pard.

Orador 2

Ubicación en familia extensa.

Orador 1

Primera pregunta, descripción de la vulneración que motivó el pard.

Orador 2

Yo soy la abuelita de las niñas, siempre las he cuidado mientras la mamá trabaja y el papá, pues sí, no está pendiente de ellas. Cuando me hicieron la visita me dijeron que era porque. **El niñas estaban viviendo maltrato infantil** y que por eso la comisaría de familia me iba a hacer seguimiento y luego que por eso mismo les abrían a las niñas un proceso pard.

Orador 1

Segunda pregunta. Medida de protección adoptada por la autoridad en el pard.

Orador 2

La comisaría de familia me hizo la visita a la trabajadora social. Y la valoración por la psicóloga y luego de eso igual consideraron que las niñas estaban bien conmigo y entonces **en el mismo par se estableció que las niñas puedan seguir conmigo**, o sea, ya quedó De hecho. **En papeles que las niñas quedarán en ubicación de familia extensa.**

Orador 1

Tercera pregunta, tiempo del par.

Orador 2

**Yo siempre las he tenido, yo nunca he tenido problema en tenerlas**, pero pues la comisaría de familia dice que este proceso que le han iniciado a las niñas va por 6 meses, que será el tiempo en el que tomarán decisiones y también les harán **seguimiento a los padres para saber si me las quitan y deben regresar con alguno de los padres.**

Orador 1

Cuarta pregunta. Acciones adelantadas en el par.

Orador 2

Las niñas casi no pueden compartir con la mamá porque ya trabaja siempre y casi no le queda tiempo de venir a visitarlas. Pero las llamas seguido el caso de de El papá fue sí, está cerca. Pero nos interesa tanto por verlas entonces la comisaría de familia dentro del proceso dijo que se debe empezar a permitir visitas a los padres con las niñas.

Orador 1

Quinta pregunta. Necesidades existentes en la red, vincular la profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado de las necesidades existentes en el medio familiar, son. Carencia de normas, falta de figura, autoridad, tiempo de calidad, comunicación deficiente.

Sexto pregunta. Necesidades existentes con la autoridad administrativa.

Orador 2

Familia consideró. Las necesidades existentes en la autoridad administrativa están en el problema con los procesos terapéuticos que la comisaria solicita con la atención de Psicología. En la EPS hay un serio problema en la agenda y no dan las citas fáciles y la comisaría de familia presiona bastante con ese tema.

Orador 1

Séptimo la séptima pregunta, evolución del plan de intervención del par.

Orador

V.

Orador 2

Tengo que la comisaría de familia inició todo ese proceso, pues me han pedido a mí a mí como cuidadora de las niñas y al final también con el derecho que me da como abuelita, que fuera permitiendo acercamientos con el padre, entonces ahora se están dando las visitas con el padre de las niñas, aunque yo no estaba de acuerdo porque él no ha sido el más responsable como padre.

Orador 1

Octava pregunta. Recomendaciones, autoridad administrativa. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par de la menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación, fortalecimiento, relaciones parentales y comunicación asertiva.

Orador 1

Novena una pregunta. Medio de ubicación, red vincular. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso para de la menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familias tensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación estilo de crianza democrático.

¿Décima pregunta, conclusiones? No hay lugar a conclusiones dentro del cuestionario. Se finaliza segundo cuestionario con nombres y apellidos del profesional, quien lo aplica firma cédula, tarjeta profesional celular. Firma de la persona que recibe El cuestionario.

### **Cuestionario número 3.**

Profesional que aplica El cuestionario y Isabel González garavito, objetivo del cuestionario necesidades en la unidad familiar.

Orador

A.

Orador 1

Fecha del auto de apertura del par.

Orador 2

17 de julio 2024.

Orador 1

Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del par

Orador 2

Ubicación en familia extensa.

Orador 1

Orador 1

Primera pregunta, descripción de la vulneración que motivó el par.

Orador 2

Yo soy la abuelita de las niñas, siempre las he cuidado mientras la mamá trabaja y el papá, pues sí, no está pendiente de ellas. Cuando me hicieron la visita me dijeron que era porque. El niñas estaban viviendo maltrato infantil y que por eso la comisaría de familia me iba a hacer seguimiento y luego que por eso mismo les abrían a las niñas un proceso par.

Orador 1

Segunda pregunta. Medida de protección adoptada por la autoridad en el par.

Orador 2

La comisaría de familia me hizo la visita a la trabajadora social. Y la valoración por la psicóloga y luego de eso igual consideraron que las niñas estaban bien conmigo y entonces en el mismo par se estableció que las niñas puedan seguir conmigo, o sea, ya quedó De hecho. En papeles que las niñas quedarán en ubicación de familia extensa.

Orador 1

Tercera pregunta, tiempo del par.

Orador 2

Yo siempre las he tenido, yo nunca he tenido problema en tenerlas, pero pues la comisaría de familia dice que este proceso que le han iniciado a las niñas va por 6 meses, que será el tiempo en el que tomarán decisiones y también les harán seguimiento a los padres para saber si me las quitan y deben regresar con alguno de los padres.

Orador 1

Cuarta pregunta. Acciones adelantadas en el par.

Orador 2

Las niñas casi no pueden compartir con la mamá porque ya trabaja siempre y casi no le queda tiempo de venir a visitarlas. Pero las llamas seguido el caso de de El papá fue sí, está cerca. Pero nos interesa tanto por verlas entonces la comisaría de familia dentro del proceso dijo que se debe empezar a permitir visitas a los padres con las niñas.

Orador 1

Quinta pregunta. Necesidades existentes en la red, vincular la profesional responsable de aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado de las necesidades existentes en el medio familiar, son. Carencia de normas, falta de figura, autoridad, tiempo de calidad, comunicación deficiente.

Sexto pregunta. Necesidades existentes con la autoridad administrativa.

Orador 2

Familia consideró. Las necesidades existentes en la autoridad administrativa están en el problema con los procesos terapéuticos que la comisaría solicita con la atención de Psicología. En la EPS hay un serio problema en la agenda y no dan las citas fáciles y la comisaría de familia presiona bastante con ese tema.

Orador 1

Séptimo la séptima pregunta, evolución del plan de intervención del par.

Orador

V.

Orador 2

Tengo que la comisaría de familia inició todo ese proceso, pues me han pedido a mí a mí como cuidadora de las niñas y al final también con el derecho que me da como abuelita, que fuera permitiendo acercamientos con el padre, entonces ahora se están dando las visitas con el padre de las niñas, aunque yo no estaba de acuerdo porque él no ha sido el más responsable como padre.

Orador 1

Octava pregunta. Recomendaciones, autoridad administrativa. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par de la menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación, fortalecimiento, relaciones parentales y comunicación asertiva.

Orador 1

Novena una pregunta. Medio de ubicación, red vincular. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso para de la menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familias tensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación estilo de crianza democrático.

¿Décima pregunta, conclusiones? No hay lugar a conclusiones dentro del cuestionario.

Se finaliza El cuestionario número 3 con nombre y apellido de la profesional, quien lo aplica firma cédula, tarjeta profesional celular, firma de la persona quien recibe El cuestionario.

Orador

A.

Orador 1

**Entrevista número cuatro.**

Profesional que aplica El cuestionario nivel Isabel González garavito objetivo El cuestionario necesidades en la unidad familiar. Fecha del auto de apertura del par.

Orador 2

25 de junio 2024.

Orador 1

Medidas adoptadas por la autoridad administrativa.

Orador 2

**Separación del progenitor en las menores.**

Orador 1

Primera pregunta de este entrevista número cuatro. De la vulneración que motivó el par.

Orador

A.

Orador 2

El padre de mis hijas, estaba solicitando visitas con mis hijas. Él cree que yo soy quien no se las deja ver, pero no soy yo como mamá, ella solo decide no querer verlo porque 1 son conscientes que el papá no aporta para sus gastos y luego les molesta que el padre se la pasa hablando mal de mí y a ella les duele y les da mal genio. Por eso el papá denunció una negligencia parental y por eso se dio el paro.

Orador

Ver.

Orador 1

Segunda pregunta. Medidas protección adoptada por la autoridad en el par.

Orador 2

La comisaría de familia inició un proceso a favor de mis hijas por la denuncia del padre. Entonces me hicieron visitar la trabajadora social a mis hijas, las valoró la psicóloga. A mí me hicieron entrevista y me hicieron seguimiento. Luego de eso, identificaron que el padre les hace daño. A las niñas. Que termina afectando la relación con ellas. Por eso la decisión de la comisaría de familia fue la separación con el progenitor, mientras se fortalece ese vínculo y el padre cambia.

Orador 1

Tercera pregunta. Tiempo del paro.

Orador 2

Como ya la comisaría de familia empezó un proceso y dicen que va 6 meses para permitirle al padre y a las niñas que me las pusieron en tratamiento psicológico que logren superar el conflicto y las relaciones entre ellos, logren nuevamente ser estable y buena.

Orador 1

Cuarta pregunta. Acciones adelantadas en el par.

Orador 2

Como el problema que se dio fue de la mala relación entre el padre y mis hijas, la comisaría de familia y la psicóloga tomaron como medida que se debía iniciar un fortalecimiento familiar y que eso era de las cosas más importantes para tener en cuenta dentro del par.

Orador 1

¿Quinta pregunta, necesidades existentes en la red vincular? La profesional, responsable de aplicación del instrumento, evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son. Violencia en contexto familiar y efectividad displacentera.

Sexta pregunta. Necesidades existentes con la autoridad administrativa.

Orador

A. V.

Orador 2

Consideramos. Que las necesidades existentes en el organizativo están en el incumplimiento de las medidas que pone la comisaría de familia, padre de mis hijas, cada rato olvida que se ha comprometido con unas acciones y no las cumple. El mayor problema está en que se le olvida y termina incumpliendo el acuerdo que le ponen.

Orador 1

Séptima pregunta, evolución del plan de intervención del par.

Orador 2

IA solicitó la comisaría de familia, se ha avanzado en que se ordenó a recibir un tratamiento en psicología clínica al padre de mis hijas el especialmente es quien más lo necesita, aunque mis hijas también y deben tomarlo para poder comprender las acciones con el padre.

Orador

A.

Orador 1

Octava pregunta, recomendaciones, autoridad administrativa al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso para de las menores desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación. Trabajo de vínculo, habilidades sociales y trabajo de emociones.

Novena pregunta. Recomendaciones, medio de ubicación revincular. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso. Par de la menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Trabajar en la recuperación de vínculo progenitor.

¿Décima pregunta, conclusiones? No hay lugar a conclusiones, hay cuarto cuestionario. Firma, nombre y apellidos de la persona que aplica El cuestionario firma de la persona que aplica El cuestionario cédula tarjeta profesional celular. Y, firma de la persona que recibe El cuestionario.

Orador

A. A.

Orador 1

### **Entrevista número 5.**

Nombre del profesional que aplica El cuestionario de Isabel González garavito, objetivo del cuestionario necesidades en la unidad familiar. Fecha de la octava apertura del par. 25 de junio de 2024, medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del par

Orador 2

Separación del progenitor.

Orador 1

Primera pregunta de este cuestionario número cuatro. De la vulneración que motivó el par.

Orador

A.

Orador 2

El padre de mis hijas, estaba solicitando visitas con mis hijas. Él cree que yo soy quien no se las deja ver, pero no soy yo como mamá, ella solo decide no querer verlo porque 1 son conscientes que el papá no aporta para sus gastos y luego les molesta que el padre se la pasa hablando mal de mí y a ella les duele y les da mal genio. Por eso el papá denunció una negligencia parental y por eso se dio el pard.

Orador

Ver.

Orador 1

Segunda pregunta. Medidas protección adoptada por la autoridad en el par.

Orador 2

La comisaría de familia inició un proceso a favor de mis hijas por la denuncia del padre. Entonces me hicieron visitar la trabajadora social a mis hijas, las valoró la psicóloga. A mí me hicieron entrevista y me hicieron seguimiento. Luego de eso, identificaron que el padre les hace daño. A las niñas. Que termina afectando la relación con ellas. Por eso la decisión de la comisaría de familia fue la separación con el progenitor, mientras se fortalece ese vínculo y el padre cambia.

Orador 1

Tercera pregunta. Tiempo del paro.

Orador 2

Como ya la comisaría de familia empezó un proceso y dicen que va 6 meses para permitirle al padre y a las niñas que me las pusieron en tratamiento psicológico que logren superar el conflicto y las relaciones entre ellos, logren nuevamente ser estable y buena.

Orador 1

Cuarta pregunta. Acciones adelantadas en el par.

Orador 2

Como el problema que se dio fue de la mala relación entre el padre y mis hijas, la comisaría de familia y la psicóloga tomaron como medida que se debía iniciar un fortalecimiento familiar y que eso era de las cosas más importantes para tener en cuenta dentro del par.

Orador 1

¿Quinta pregunta, necesidades existentes en la red vincular? La profesional, responsable de aplicación del instrumento, evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son. Violencia en contexto familiar y efectividad displacentera.

Sexta pregunta. Necesidades existentes con la autoridad administrativa.

Orador

A. V.

Orador 2

Consideramos. Que las necesidades existentes en el organizativo están en el incumplimiento de las medidas que pone la comisaría de familia, padre de mis hijas, cada rato olvida que se ha comprometido con unas acciones y no las cumple. El mayor problema está en que se le olvida y termina incumpliendo el acuerdo que le ponen.

Orador 1

Séptima pregunta, evolución del plan de intervención del par.

Orador 2

IA solicitó la comisaría de familia, se ha avanzado en que se ordenó a recibir un tratamiento en psicología clínica al padre de mis hijas el especialmente es quien más lo necesita, aunque mis hijas también y deben tomarlo para poder comprender las acciones con el padre.

Orador

A.

Orador 1

Octava pregunta, recomendaciones, autoridad administrativa al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del

proceso para de las menores desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación. Trabajo de vínculo, habilidades sociales y trabajo de emociones.

Novena pregunta. Recomendaciones, medio de ubicación revincular. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso. Par de la menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Trabajar en la recuperación de vínculo progenitor.

¿Décima pregunta, conclusiones? No hay lugar a conclusiones, hay cuarto cuestionario. Firma, nombre y apellidos de la persona que aplica El cuestionario firma de la persona que aplica El cuestionario cédula tarjeta profesional celular. Y, firma de la persona que recibe El cuestionario 5

### **Entrevista número 6.**

Orador 1

Nombre el profesional que aplica El cuestionario mira Isabel González garabito objetivo del cuestionario necesidades en la unidad familiar. Fecha del auto de apertura del par.

Orador 2

23 de agosto 2024.

Orador 1

Medidas adoptadas por la autoridad administrativa.

Orador 2

Ubicación en familia extensa.

Orador 1

Primera pregunta. De la vulneración que motivó el par.

Orador 2

La comisaría familiar nos dijo que llegó a la comisaría una queja por parte de la comunidad en la que decía que en mi casa donde vivo con mis nietos. Y mis hijos. Estaba vendiendo y consumiendo drogas. Eso sí, pasó la vez pasada. Pero eso ya se aclaró y fue mentira, entonces he estado en la comisaría de familia. Dijo que por esa razón le van a abrir a mis nietos un proceso para.

Orador 1

Segunda pregunta. Medidas de protección adoptadas por la autoridad administrativa en el par.

Orador 2

Que siempre cuidaba de mis hijos. Son pocos los momentos que ellos han estado con su mamá en la comisaría de familia tomó la decisión que ellos no se han retirado de mi casa porque saben que mi hija no puede cuidar de sus hijos porque tiene que trabajar y en parte les falta más responsabilidad. Entonces la comisaria tomó la decisión que mis nietos van a seguir conmigo como abuelita paterna.

Orador 1

Tercera pregunta. Tiempo del par, tercera pregunta.

Orador 2

Cuando yo le pregunto a la comisaría de familia por cuando iban a hacer los seguimientos y ella me dijo que por 6 meses que es el tiempo mínimo de un proceso par. Como el que ahora están mis nietos, mientras ellas toman otras valoraciones y seguimiento.

Orador 1

Cuarta pregunta. Acciones adelantadas en el par.

Orador 2

Comisaría de familia sabe que yo no he hecho nada malo, solo he querido cuidar siempre mis nietos y que ellos estén bien los padres y les faltan más responsabilidad. Los padres de mis nietos, ni siquiera los visitan y me responden todo le toca a mi hija, entonces la comisaría de familia y su amonestación a los progenitores.

Orador 1

¿Quién te ha pregunta? Necesidades existentes en la red vincular. La profesional, responsable de aplicación del instrumento, evidencia a través de la observación de la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son vínculo materno fracturado, riesgo de expender y consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil.

Orador

V.

Orador 1

Sexta pregunta. Necesidades existentes con autoridad administrativa.

Orador 2

Yo reconozco que en mi casa si en algún momento mis hijos consumían, pero no lo hacían adentro de la casa y menos al lado de mis nietos, yo sí les he dicho que no lo hagan y hasta le he pedido el favor a la policía para que también nos oriente, pero el problema es que ellos no hacen caso y en parte falta seguimientos policivos para que mis hijos entiendan que sí es un riesgo y vean a los policías. Ellos hacen responsables y no lo hacen.

Orador

A. V.

Orador 1

Séptima pregunta. Evolución del plan de intervención del par.

Orador 2

Mi hija casi no tiene la oportunidad de poder ver a sus hijos por trabajo y también porque se lo prohíben porque dicen que es un riesgo, pero la comisaría de familia, entendido que sí debe verlos y mi Nieto lo necesitan. Entonces se ha avanzado en visitas con la madre de los niños.

Orador 1

Pregunta. Recomendaciones autoridad al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación, cambio de medida y retiro de familia extensa.

Orador 1

Novena pregunta. Recomendaciones, medio de ubicación revincular. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Tiempo de calidad, progenitores, correcciones, responsables y positivas, atención y desintoxicación al consumo de sustancias psicoactivas.

Orador 1

Décima pregunta, conclusiones. Duda lugar a conclusión.

Orador

Es.

Orador 1

Firma, nombre y apellido de la persona que aplica El cuestionario firma de la persona que aplica El cuestionario. Cédula tarjeta profesional celular. Y firma la persona que recibe el cuestionar.

### **Entrevista número 7.**

Orador 1

Nombre del profesional que aplica el escenario ni de Isabel González garabito. Objetivo El cuestionario necesidades en la unidad familiar. Fecha de la apertura del par

Orador 2

23 de agosto de 2024,

Orador 1

Medidas adoptadas por la autoridad administrativa, la apertura del par

Orador 2

Ubicación en familia extensa.

Orador 1

Primera pregunta. De la vulneración que motivó el par.

Orador 2

La comisaría familiar nos dijo que llegó a la comisaría una queja por parte de la comunidad en la que decía que en mi casa donde vivo con mis nietos. Y mis hijos. Estaba vendiendo y consumiendo drogas. Eso sí, pasó la vez pasada. Pero eso ya se aclaró y fue mentira, entonces he estado en la comisaría de familia. Dijo que por esa razón le van a abrir a mis nietos un proceso para.

Orador 1

Segunda pregunta. Medidas de protección adoptadas por la autoridad administrativa en el par.

Orador 2

Que siempre cuidaba de mis hijos. Son pocos los momentos que ellos han estado con su mamá en la comisaría de familia tomó la decisión que ellos no se han retirado de mi casa porque saben que mi hija no puede cuidar de sus hijos porque tiene que trabajar y en parte les falta más responsabilidad. Entonces la comisaría tomó la decisión que mis nietos van a seguir conmigo como abuelita paterna.

Orador 1

Tercera pregunta. Tiempo del par, tercera pregunta.

Orador 2

Cuando yo le pregunto a la comisaría de familia por cuando iban a hacer los seguimientos y ella me dijo que por 6 meses que es el tiempo mínimo de un proceso par. Como el que ahora están mis nietos, mientras ellas toman otras valoraciones y seguimiento.

Orador 1

Cuarta pregunta. Acciones adelantadas en el par.

Orador 2

Comisaría de familia sabe que yo no he hecho nada malo, solo he querido cuidar siempre mis nietos y que ellos estén bien los padres y les faltan más responsabilidad. Los padres de mis nietos, ni siquiera los visitan y me responden todo le toca a mi hija, entonces la comisaría de familia y su amonestación a los progenitores.

Orador 1

¿Quién te ha pregunta? Necesidades existentes en la red vincular. La profesional, responsable de aplicación del instrumento, evidencia a través de la observación de la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son vínculo materno fracturado, riesgo de expender y consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil.

Orador

V.

Orador 1

Sexta pregunta. Necesidades existentes con autoridad administrativa.

Orador 2

Yo reconozco que en mi casa si en algún momento mis hijos consumían, pero no lo hacían adentro de la casa y menos al lado de mis nietos, yo sí les he dicho que no lo hagan y hasta le he pedido el favor a la policía para que también nos oriente, pero el problema es que ellos no hacen caso y en parte falta seguimientos policivos para que mis hijos entiendan que sí es un riesgo y vean a los policías. Ellos hacen responsables y no lo hacen.

Orador

A. V.

Orador 1

Séptima pregunta. Evolución del plan de intervención del par.

Orador 2

Mi hija casi no tiene la oportunidad de poder ver a sus hijos por trabajo y también porque se lo prohíben porque dicen que es un riesgo, pero la comisaría de familia, entendido que sí debe verlos y mi Nieto lo necesitan. Entonces se ha avanzado en visitas con la madre de los niños.

Orador 1

Pregunta. Recomendaciones autoridad al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación, cambio de medida y retiro de familia extensa.

Orador 1

Novena pregunta. Recomendaciones, medio de ubicación revincular. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Tiempo de calidad, progenitores, correcciones, responsables y positivas, atención y desintoxicación al consumo de sustancias psicoactivas.

Orador 1

Décima pregunta, conclusiones. Duda lugar a conclusión.

Orador

Es.

Orador 1

Finalización del cuestionario. Número 7. Firma, nombre y apellidos de la persona que aplica El cuestionario cédula tarjeta profesional celular. Firma de la persona que recibe El cuestionario.

Orador

A. A.

Orador 1

**Entrevista número 8.**

Orador 1

Profesional que aplica El cuestionario de Isabel González Garavito, objetivo del cuestionario necesidades en la unidad familiar. Fecha de la octava apertura al par

Orador 2

24 de agosto 2024.

Orador 1

Medidas adoptadas por la autoridad administrativa en la apertura del par

Orador 2

ubicación en familia extensa.

Orador 1

Primera pregunta. Descripción de la vulneración que motivó el proceso para.

Orador

V.

Orador 2

A mi mamá la citaron porque supuestamente nosotros consumimos droga delante de los niños. Eso es mentira, yo sí consumo con mi hermano, pero lo hacemos lejos de ellos porque sabemos que eso les afecta, pero no nos creen. La vez pasada nos metieron en problemas y otra vez entonces la comisaría de familia a los hijos de mi hermana y a mi hijo me le abrieron un proceso par por supuestamente consumo de drogas en el hogar.

Orador 1

Segunda pregunta, medida de protección adoptada por la autoridad en el par

Orador 2

Se los entregaron a mi mamá, mis sobrinos y mi hijo yo, pues debo regresar a trabajar a fusagasugá, entonces sí mi hijo sé que se debe quedar con mi mamá y ahora con más razón para hacerle caso a la medida que puso la comisaría de familia entre el proceso para que les abrieron a ellos.

Orador 1

Tercera pregunta, tiempo del par

Orador 2

La explicación que nos dieron cuando nos dieron a conocer la queja y las acciones que ahora la comisaría de familia iba a tomar sobre los niños fue que era una medida de 6 meses para ellos poder hacer seguimiento y verificar que los niños estén bien.

Orador

A.

Orador 1

Cuarta pregunta, fracciones adelantadas en el par

Orador 2

Comisaria de familia. Nos amonestó como madre de mi hijo porque considera que yo soy quien pone en riesgo a mi hijo con mi consumo, lo que yo le expliqué que nunca lo hago delante de él, aunque sé que está mal y que debo dejar de hacerlo.

Orador 1

Quinta pregunta, necesidades existentes en la red, vincular la profesional responsable y aplicación del instrumento evidencia a través de la observación y la información suministrada por el entrevistado, que las necesidades existentes en el medio familiar son. Riesgo expende y consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil.

Orador 1

Sexta pregunta, necesidades existentes en la actualidad administrativa

Orador 2

A los de la casa nos echan la culpa de que nosotros consumimos en la. La policía debería hacer más seguimientos para que se den cuenta que es mentira que nosotros no lo hacemos en la casa y con eso lo estaríamos en problemas de estos y menos los niños. Falta más seguimiento de policía para que no nos. Inventen cosas.

Orador 1

Séptima pregunta. Evolución del plan de intervención del par.

Orador 2

Ahora nos están haciendo más seguimiento en la casa donde están los niños, en el mes por parte del equipo psicosocial, entonces ahí se pueden dar cuenta que los niños con mi mamá están bien y pues es bueno porque también eso ayuda a que se den cuenta que estamos vigilados. Y no inventan cosas que no pasan tan bien. Es bueno para los niños.

Orador 1

Estaba pregunta. Recomendaciones, autoridad administrativa. Al realizar la valoración, el profesional en psicología considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso. Par del menor es la autoridad administrativa, las cuales se comparten a continuación. También medida y retiro. De familia extensa.

Orador

V.

Orador 1

Novena pregunta. Recomendaciones, medio de ubicación desvincular. Al realizar la valoración, el profesional psicología. Considera que se deben seguir otras medidas y acciones a favor del proceso par del menor desde la red vincular que para este caso están responsabilidad de familia extensa en línea materna, las cuales se comparten a continuación. Tiempo de calidad, progenitores, correcciones, responsables y positivas, atención y desintoxicación al consumo de sustancias psicoactivas.

## Percepciones personales que amplían Antecedentes de la Investigación

Se puede evidenciar así, que las entidades no operan en el marco de un sistema articulado, sino que lo hacen de una manera relativamente aislada, toda vez que instituciones como salud, fiscalía, ICBF, policía, educación y familia no están trabajando en armonía, cada una con diferente destino, bajo desgastes procesales que no dan resultado y que por lo contrario afectan y en ocasiones se revictimizan más a los Niños / Niñas, lo que tiene como consecuencia que en muchas ocasiones, tras pasar por un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, los niños, niñas o adolescentes y sus familias estén en igual situación que cuando llegaron.

Autores como Canales, Flores y Raurich (2014) sostienen que:

El vínculo constituye el eje articulador central, tanto del propio sujeto como del contexto familiar en el cual se desarrolla. Por tanto, el énfasis de la intervención con familia, y particularmente en contextos de vulneración, apunta justamente al fortalecimiento de esta vinculación de los padres con los hijos, de modo que estos puedan ejercer la parentalidad con mayor eficacia (Rodrigo et al., 2015). En este sentido, podemos entender por vínculo el lazo relacional recíproco que teje la trama social, uniendo a los individuos entre sí y vinculando a los sujetos con los sistemas a los cuales pertenecen. De este modo, instalar o fortalecer este tipo de vinculación bien tratante constituye el mejor "antídoto" frente a la vulneración de derechos" (Lorena Contreras Taibo 2017).

El respeto a los derechos del niño, su integridad física y mental dependen, en gran medida, de los cuidados que reciba en su ámbito familiar.

Por lo anterior:

La importancia de la familia en el desarrollo infantil está avalada por numerosos estudios científicos en materia psicosocial (BOWLBY, 1982) (AINSWORTH, 1963) y es una de las cuestiones que ha motivado la regulación jurídica de la familia, como grupo social anterior al Derecho" (LASARTE, 2015: 2). En la edad

temprana, los efectos de la correcta responsabilidad parental suponen la garantía de la vida y la supervivencia del hijo que, por sí solo, no podría lograr. Los padres que ejercen el estilo democrático (afecto, control y exigencia de madurez) tienen hijos con un mejor ajuste emocional y comportamental. Son padres que estimulan la expresión de las necesidades de sus hijos, promueven la responsabilidad y otorgan autonomía (Torío López, Peña Calvo e Inda Caro, 2008). El estilo democrático tiene un impacto muy positivo en el desarrollo psicológico de los niños, manifiestan un estado emocional estable y alegre, una elevada autoestima y autocontrol (Arranz et al., 2004)". Ubach Andrea Capano Álvaro, Pag, 87.